BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Lunes 24 de Noviembre de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7733

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Asociación «Alliance Francaise». —Reforma de estatutos aprobada

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

A. 47. — Atento que se hallan cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las reformas de los estatutos de la asociación «Alliance Francaise», sancionadas por la asamblea extraordinaria celebrada el 15 de Abril último, en la forma de fs. sesenta y tres (63) a sesenta y seis (66), con la modificación de fs. setenta y seis (76).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Juzgados Letrados de Misiones y Río Negro. — Traslación de Secretarios

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

J. 993. — Visto el precedente telegrama,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Trasládase al Secretario del Juzgado Letrado de Misiones, don Ramón F. Soria, a igual cargo en el Juzgado Letrado de Río Negro, en sustitución del Escribano don Ramón E. Espeche, quien lo reemplazará al señor Soria, en el Juzgado Letrado de Misiones.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«La Metalina» Sociedad Anónima. — Autorización para funcionar con el carácter adoptado.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

M. 33. — Llenados por la sociedad los recaudos legales y reglamentarios, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la sociedad «La Metalina» Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 3 de Septiembre último, y apruébase sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a trece (13), con las modificaciones de fs. cincuenta y una (51) y cincuenta y dos (52). La sociedad cumplirá lo dispuesto por el articulo 319 del Código de Comercio en los términos del artículo 21 de del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Inspección General y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Registro de Contratos Públicos Nº 85 de la Capital. — Adscripción de un escribano.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

C. 893. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos, Nº 85 de la Capital, que regentea el Escribano don Mario Chiloteguy, al Escribano Nacional don René Chiloteguy.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Selén Nicolás. — Indulto

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación, en uso de la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6º, de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Art. 1º Indúltase del tiempo que aun le falta cumplir de su condena al penado Nicolás Selén.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Negrotto para Señoritas. — Incorporación al segundo año de la Escuela Normal de Maestras Nº 10.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

Visto el presente expediente y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la incorporación al 2º año de la Escuela Normal de Maestras Nº 10, al Colegio Negrotto, para Señoritas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio de la Sagrada Familia. — Incorporación al 4º año de estudios de la Escuela Normal de Maestras Nº 4.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

Visto el presente expediente y atento lo expuesto por la Dirección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la incorporación al 4º año de estudios de la Escuela Normal de Maestras Nº 4, al Colegio de la Sagrada Familia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio de las Hijas de María de la Misericordia del Rosario. — Incorporación al 4º año de estudios de la Escuela Normal de Profesoras de la misma Ciudad.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

Visto el presente expediente y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la incorporación al 4º año de estudios de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, al Colegio de las Hijas de María de la Misericordia de la misma localidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Colegio Americano e Instituto Comercial Ward». — Incorporación a los tres primeros años de los Colegios Nacionales del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

Resultando de las precedentes actuaciones que la Dirección del «Instituto Ward» ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley sobre libertad de enseñanza y decretos reglamentarios de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al «Colegio Americano e Instituto Comercial Ward», establecido en esta Capital, calle Rivadavia Nº 6100, la incorporación a los tres primeros años de los colegios nacionales, a cuyo efecto dependerá, en lo sucesivo, del Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Colegio Internado Mercantil Inglés» del Rosario. — Ampliación hasta el 3er. año de su incorporación ante el Colegio Nacional de la misma Ciudad.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

Vistas las precedentes actuaciones,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase hasta el 3er. año inclusive, de los estudios secundarios, la incorporación a los Colegios Nacionales que se acordara al «Colegio Internado Mercantil Inglés» del Rosario, por Decreto de fecha 18 de Mayo de 1916, debiendo continuar dependiendo, a los efectos de la expresada incorporación, del Colegio Nacional de esta última Ciudad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Colegio «Angel Zerda» de Salta. — Incorporación al 1er. año del Colegio Nacional de la misma Ciudad.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

E. 382. — Vistas las precedentes actuaciones y lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase, al Colegio «Angel Zerda» que funciona en la ciudad de Salta, la incorporación al 1er. año de los Colegios Nacionales, a cuyo efecto, dependerá en lo sucesivo del Colegio Nacional de Salta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Colegio Politécnico de Río Cuarto». — Retiro de su incorporación a los Colegios Nacionales.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

C. 1a 31. — Vistas las actuaciones de este expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Retírase los beneficios de la incorporación a los Colegios Nacionales de que disfrutaba el Colegio Politécnico de Río Cuarto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Consejo Nacional de Educación. — Se aprueba la adquisición de varias fracciones de terrenos.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1919.

C. 1410/18. — Vista la nota adjunta del Consejo Nacional de Educación por la cual solicita se apruebe la adquisición de trece (13) lotes de terreno, rematados por orden del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Fernando Colombres (Secretaría Dobranich), en la suma de cincuenta mil ochocientos once pesos con nueve centavos moneda nacional legal (pesos 50.811.09 c/l), cuya adquisición efectuó dicho Consejo con destino a las Escuelas Nos. 9 y 11 del Consejo Escolar XIV; atento lo expuesto por la Contaduría General; y teniendo en cuenta que la compra de que se trata es ventajosa para el erario escolar,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la adquisición efectuada por el Consejo Nacional de Educación, de las siguientes fracciones de terreno:

Manzana Nº 13. Calle Gorriti entre Carranza y Bompland, lotes Nos. 25, 26, 27 y 28, con una superficie total de 1.684,88 metros cuadrados, que importan pesos 18.422,44 moneda legal.

Manzana Nº 9. Calle Guayanas esquina a Arévalo, lotes Nos. 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, con una superficie total de 2.679,43 metros cuadrados, que importan pesos 32.388,65 moneda legal.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y vuelva al Consejo Nacional de Educación para su conocimiento y efectos.

IRIGOYEN. — *J. S. Salinas.* — *Julio Moreno.* — *Alfredo Demarchi.* — *D. E. Salaberry.* — *P. Torello.* — *R. Gómez*

Escuela Normal de Salta. — Nombramiento de Bibliotecaria

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

Vista la precente nota,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia de la señorita Carmen Anzoátegui del cargo de bibliotecaria de la escuela normal de Salta, y nombrase en su reemplazo a la maestra normal señorita Sofía Anzoátegui.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Nacional de Comercio de La Plata. — Contrato de locación celebrado «ad-referéndum».

CONTRATO

El Director de la Escuela Nacional Superior de Comercio de La Plata, doctor Honorio J. Senet, en cumplimiento de instrucciones del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por una parte y por la otra D. Esteban Hardoy, propietario y vecino de esta Ciudad, han convenido ad-referéndum lo siguiente:

Primero: El señor Hardoy arrienda al Superior Gobierno Nacional, para la Escuela Nacional de Comercio, una casa de su propiedad situada en esta ciudad en la calle 46 Nº 386, por el término de cinco años a contar desde el 17 de Septiembre del corriente año.

Segundo: El precio del alquiler será de ochocientos pesos moneda nacional de curso legal mensual, pagaderos a mes vencido, corriendo por cuenta del propietario los impuestos, blanqueo y pinturas y otras reparaciones necesarias.

Tercero: A la expiración del término el Gobierno Nacional entregará la casa en las condiciones en que la recibe, salvo deterioros propios del uso o destrucciones que puedan sobrevenir por fuerza mayor.

Cuarto: Queda establecido que si el H. Congreso Nacional no votara los fondos necesarios para el pago del alquiler de esta casa, quedará sin efecto el presente contrato desde la sanción del presupuesto.

Quinto: El presente contrato quedará en vigor una vez aprobado por S. E. el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

En testimonio de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de La Plata, a los diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos diez y nueve. — Esteban Hardoy. — H. J. Senet.

Adicional. — Queda entendido y así lo hacen constar las partes, que el Gobierno no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios por falta de cumplimiento del presente contrato, si el H. Congreso no vota en la ley para el año o años subsiguientes, los fondos necesarios para abonar tales servicios o estos se suprimen o la repartición en que ellos deban prestarse.

Hecha la precedente aclaración la firman ambas partes en prueba de conformidad en La Plata a veintiocho de Octubre de 1919. — Esteban Hardoy — H. J. Senet.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

2a 8. — Visto el contrato de locación que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado ad-referéndum entre el Director de la Escuela Nacional de Comercio de La Plata, doctor Horacio J. Senet, en representación del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y el señor Esteban Hardoy, por el que éste cede en arrendamiento al Gobierno de la Nación la casa de su propiedad situada en dicha ciudad en la calle 46 Nº 386, ocupada actualmente por la citada escuela, por el término de cinco años a contar desde el día 17 de Septiembre último y el alquiler mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m/n.), debiendo imputarse este gasto al item de dicho establecimiento.

Art. 2º Comuníquese, publíquese anótese en la Dirección Anministrativa y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Popular de Carlos Casares. — Incorporación al Segundo Año de la Escuela Normal de Pehuajó.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

E-279. — Visto el presente expediente y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la incorporaciónd al segundo año de estudios de la Escuela Normal de Pehuajó a la Escuela Normal Popular de Carlos Casares.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Argentina Modelo. — Incorporación al 1º y 2º años del Colegio Nacional Manuel Belgrano.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

Resultando de las precedentes actuaciones que la «Escuela Argentina Modelo», ubicada en esta Capital ha cumplido con los requisitos establecidos en la ley sobre libertad de enseñanza y decretos reglamentarios de la misma,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la «Escuela Argentina Modelo», la incorporación al 1º y 2º años de los colegios nacionales a cuyo efecto dependerá en lo sucesivo del Colegio Nacional Manuel Belgrano, en lo que concierne a los alumnos varones y del Liceo Nacional de Señoritas en cuanto a las mujeres.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa reposición de fojas e intervención de la Sección de Estadística, archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Graduada Alemana. — Ampliación hasta el 2º año de estudios secundarios, la incorporación que se tenía acordada antes al Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda».

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase hasta el 2º año, inclusive de los estudios secundarios la incorporación a los Colegios Nacionales, que se acordara a la Escuela la Graduada Alemana por decreto de fecha 28 de Febrero del corriente año, debiendo continuar dependiendo, a los efectos de dicho beneficio, del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda».

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela Normal Popular de Junín. — Incorporación al tercer y cuarto año de la Escuela Normal de Chivilcoy.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

E-281. — Visto el presente expediente y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la incorporación al tercer y cuarto año de estudios de la Escuela Normal de Chivilcoy, a la Escuela Normal Popular de Junín.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres. — Se acepta la donación de una suma.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919.

Vistas estas actuaciones en las que consta la donación de la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.500 m/l), efectuada por el señor Presidente de la Comisión de vecinos pro Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres (Corrientes), con destino a la construcción de un local propio, la que ha sido depositada en la sucersal del Banco de la Nación Argentina del mismo punto, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por el señor Presidente de la expresada Comisión, don Mariano Madariaga,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación de la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de c/l. ($ 4.500 m/n), efectuada por el señor Presidente de la Comisión de Vecinos pro (Escuela de Artes y Oficios de Paso de los Libres (Corrientes), con destino a la construcción de su local propio, dándosele las gracias por el concurso prestado.

Art 2º Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina para que transfiera, a la orden de la Tesorería General, la suma que se indica en el artículo anterior.

Art 3º La Contaduría General y la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública abrirán una cuenta especial bajo la denominación de: «Para construcción de la Escuela de Artes y Oficios en Pase de los Libres (Corrientes)», a la cual deberá ser acreditada la suma que se expresa en el Art 1º y las sucesivas que pudieran donarse con el mismo fin.

Art. 4º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Instituto Achaval Rodríguez». — Ampliación de su incorporación al 5º año del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase hasta el 5º año de los colegios nacionales, inclusive, la incorporación concedida al «Instituto Achaval Rodríguez», por decreto de fecha 26 de Agosto de 1918, debiendo continuar dependiendo a los efectos de dicho beneficio, del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Colonia de Menores Varones de Marcos Paz. — Prisión Nacional y Cárcel de Tierra del Fuego. — Aprobación de exceso de gastos.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919.

Vistas las cuentas elevadas al Ministerio del ramo, en los expedientes C. 199/19 de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, B. 147/18 y E. 8/19 de la Prisión Nacional y C. 338/17 de la Cárcel de Tierra del Fuego por gastos generales de esos establecimientos que no han podido cubrir con la partida que tenían asignada al efecto por la Ley de Presupuesto de 1918 — los primeros — y por la de 1916, el último; teniendo en cuenta que en su oportunidad las Direcciones de los mismos establecimientos hicieron presente que no les sería posible atender las necesidades de aquéllos por la exigüidad de la partida respectiva, y correspondiendo cancelar los compromisos contraídos por el concepto expresado,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el exceso de gastos producidos en los establecimientos que se determinan a continuación, durante los años a que se hace referencia, que asciende a la suma de setenta y un mil trescientos doce pesos con sesenta y dos centavos, moneda nacional de curs legal ($ 61.312,72 m/l),

Exp. C.199/19. — Colonia de Menores varones de Marcos Paz, pesos 44.026,88.

Exp. B. 147/18 Prisión Nacional pesos 6.958, 13.

Exp. 8/19 Prisión Nacional, pesos 7.801,71.

G.338/17. 1916. — Cárcel de Tierra del Fuego, pesos 2,526,

Total pesos 61.312,72,

Art. 2º Remítanse en consecuencia a la Contaduría General, con copia del presente decreto, los expedientes ya citados, para que liquide el importe de las cuentas que en ellos figuren, a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su abono por

corresponder su imputación a un ejercicio económico vencido.

Art. 3º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Ampliación y modificación de la instalación de calefacción del Colegio Nacional de Mendoza.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 6016-C-916. — Visto el nuevo presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura para ampliar y modificar la instalación de calefacción existente en el edificio del Colegio Nacional de Mendoza;

Considerando que la realización de los trabajos proyectados es indispensable debido a los defectos notados en aquella instalación y que dada la naturaleza de las obras conviene que su ejecución se lleve a cabo administrativamente;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de diez y nueve mil novecientos treinta y dos pesos con noventa y ocho centavos —moneda nacional ($ 19.932,98 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo los trabajos que en él se detallan administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art 2º El gasto que se autoriza se imputará a la partida 3, item. 2, inciso 1, Anexo L, presupuesto de 1918—Ley 10285.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Direccion General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversos trabajos en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. Nº 3309-E-917. — Resultando de este expediente;

Que en Abril del año 1918 la Dirección General de Arquitectura elevó los presupuestos que a continuación se detallan para la ejecución de los siguientes trabajos en el edificio en que funciona la Escuela Normal de Proefsoras de La Plata cedido con tal fin por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: 1º Construcción de desagües pluviales $ 4.126,22 m/n 2º Reparaciones consecutivas de las obras antes citadas pesos 1.179,60 m/n; 3º Reparaciones generales del edificio $ 25.889,16 m/n: y 4º Instalaciones eléctricas $ 14.139,12 m/n.

Que las obras comprendidas en el primer presupuesto las efectuó aquélla repartición haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 15 del su reglamento interno, procedimiento del que dió cuenta en oportunidad y se aprobó por decreto de 4 de Noviembre ppdo.

Que en la actualidad la mencionada Dirección manifiesta que el mal estado de conservación de aquel edificio hace improrrogable la ejecución de los trabajos detallados en el segundo y tercer presupuestos aconsejando en cuanto al 4º su no ejecución por razones de economía y por no ser indispensable.

Considerando que la realiazción de los trabajos de que se trata fué postergada debido a la carencia de partida a que imputar el gasto que demandarían, inconveniente, que en la actualidad no existe y desde luego nada obsta para aprobar los respectivos, presupuestos y disponer su ejecución administrativamente en mérito de las razones de urgencia invocadas, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los presupuestos para la ejecución en el referido edificio de los trabajos que a continuación se detallan asi como sus respectivos importes: reparaciones consecutivas de las autorizadas por decreto de 4 de Noviembre ppdo., $ 1.179,60 m/n., y de reparaciones generales en el mismo edificio $ 25.889,16 m/n., debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad;

Art. 2º El gasto total de veintisiete mil sesenta y ocho pesos con setenta y seis centavos ($ 27.068,76 m/n), moneda nacional que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º, item 7 partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Direccion General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reparo de las instalaciones sanitarias y eléctricas en el Colegio «Carlos Pellegrini» de Pilar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Expte. 4178-C-1917. — Resultando de éste expediente:

Que por decreto de 5 de Marzo ppdo., se aprobó un gasto para el arreglo de un motor en la usina eléctrica instalada en el Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», Pilar, postergando para más adelante, en vista de haberse agotado la respectiva partida, la realización de las obras de reparo en las instalaciones eléctricas y sanitarias del citado edificio presupuestas en la suma de pesos 11.984,88 moneda nacional;

Que habiendo llegado la oportunidad de su ejecución, eleva nuevamente estos obrados la Dirección General de Arquitectura, solicitando la aprobación superior, y

CONSIDERANDO:

Que las obras de que se trata son requeridas con urgencia, razón por la cual conviene se encargue a la citada Dirección el llevarlas a cabo administrativamente;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de los trabajos de reparo en las instalaciones eléctricas y sanitarias del edificio fiscal ocupado por el Colegio Nacional «Carlos Pellegrini», situado en Pilar valor total, incluído el veinte por ciento para imprevistos, de once mil novecientos ochenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 11.984,88 m/n), debiendo la nombrada Dirección llevarlos a cabo administrativamente sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales, a las disposiciones en vigencia y rendir en oportunidad documentada cuenta de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso 1, Item 7, partida 1. del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversos trabajos en el Colegio Nacional de Mendoza.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Expte. 5896-C-918. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución en el edificio del Colegio Nacional de Mendoza de los trabajos que a continuación se detallan así como sus respectivos importes incluído en cada uno de ellos el 20 por ciento para imprevistos: Reconstrucción de desagües pluviales pesos 12.100,54 m/n., reparaciones complementarias pesos 20.343,60 m/n. y azulejado pesos 135,48 m/n., y

CONSIDERANDO:

Que la ejecución de los trabajos mencionados es indispensable debido al mal estado de conservación en que se encuentra dicho edificio y a la deficiente construcción de los desagües existentes, causas que según se ha comprobado hacen peligrar su estabilidad;

Que por las razones expuestas los trabajos proyectados son de carácter urgente y conviene por ello disponer que se lleven a cabo por administración; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art 1º Apruébase los adjuntos presupuestos, valor total de treinta y dos mil quinientos setenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos, ($ 32.579,62 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente los trabajos que en ellos se detallan, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará en la siguiente forma: $ 12.100,54 m/n al Anexo L., inciso 1º, ítem 7, partida 4 del presupuesto vigente y $ 20.479,08 a la partida 1 del mismo ítem, inciso, Anexo y presupuesto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de reparo en el techo del pabellón principal del Museo Astronómico de Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Expte. 14554-O-918. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, cuyo importe asciende a pesos 3.155,64 m/n., incluído el 20 por ciento para imprevistos, referente a obras de reparación en el techo del pabellón principal del edificio del Observatorio Astronómico de Córdoba, y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto de referencia para las obras de reparo de la cubierta central del edificio fiscal que ocupa el Observatorio Astronómico de Córdoba, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo administrativamente dichos trabajos y sujetarse en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigor;

Art. 2º El gasto de tres mil ciento cincuenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos, ($ 3.155,64 m/n), que importan las obras, se imputará al Anexo L., Inciso 1º., Item 7º., partida 1, del presupuesto vigente;º

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando una licitación pública

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Expte. 2990-E-919. — Visto el resultado de la licitación pública realizada por la Dirección General de Arquitectura, el 17 de Julio ppdo., en virtud de la resolución de 9 de Junio ppdo., para la provisión y colocación de las estructuras metálicas con destino a obras de consolidación y reparo en el edificio de la Escuela Normal de Maestras Nº 3, calle Bolivar 1235, de esta Capital, y

Considerando que si bien al acto de referencia se ha presentado una sola propuesta con una rebaja de un 34 por ciento sobre el presupuesto oficial, conviene aceptarse por razones de economía y tiempo, dado que el eventual menor precio que con un nuevo llamado podría obtenerse, no compensaría el gasto de publicacioness de una segunda licitación,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación realizada el 17 de Julio ppdo, para la provisión del material de que se trata y adjudícase su provisión a la Compañía Británica de Construcciones de Acero, Ltda., mediante la suma total de dos mil ciento sesenta y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 2.164,14 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L., Inciso 1, Item 7, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversas obras en la Escuela Normal de Maestras Nº 8.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Expte. 4468-E-1919. — Vistos los adjuntos presupuestos preparados por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras Nº 8 de esta Capital, de los trabajos que a continuación se detallan así como sus respectivos importes: Reparaciones generales incluso el 20 por ciento para imprevistos: pesos 41.039,75 m/n.: instalación de luz eléctrica, telefonos y timbres, incluso el 20 por ciento para imprevistos: pesos 6.629,64 m/n.

Considerando que la realización de los trabajos proyectados, es indispensable debido al mal estado de conservación en que se encuentra dicho edificio y que conviene dada la naturaleza de ellos y la urgencia con que son requeridos, que se lleven a cabo administrativamente; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los adjuntos presupuestos, vhalor total de cuarenta y siete mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y nueve centavos, ($ 47.669,39 m/n, moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevar a cabo los trabajos que en ellos se detallan administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisRición de materiales a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará en la siguiente forma: pesos 41.039,75 moneda nacional a la partida 1., ítem 7, inciso 1º., Anexo L. del presupuesto viegnte y pesos 6.629,64 a la partida 5 del mismo ítem, inciso, Anexo y presupuestos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese ,dése al R. N., tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Reconociendo el derecho al cobro de intereses.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Expte. 5309-C-1919. — Visto este expediente, por el que la Compañia General de Obras Públicas se presenta solicitando se le abone los intereses devengados por demora en el pago del certificado de pesos 50.036,82 moneda nacional, expedido por concepto de la 3ª devolución del 10 por ciento retenido en garantía de los certificados mensuales de obras en el edificio destinado a Correos y Telégrafos de la Capital, y

Considerando que de los informes producidos resulta que efectivamente el expresado certificado ha sido abonado con una demora mayor de sesenta días a la fecha en que fué extendido y que en el momento de su percepción la empresa dejó a salvo el derecho al cobro de los intereses, razón por la cual nada obsta para reconocerle esta facultad y en consecuencia su pago, de acuerdo con la planilla respectiva formulada por la Dirección General de Arquitectura,

Y atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Reconócese a la Compañía General de Obras Públicas el derecho al cobro de los intereses, por demora en el pago del expresado certificado, cuyo importe según la liquidación practicada, asciende a la suma de un mil quinientos treinta y cinco pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, ($ 1.535,38 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1., item 1, partida 1 del presupuesto de 1918, Ley 10.285.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de la Dirección General de Arquitectura, vuelva a la de Contabilidad a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de un pórtico y transformación de un local en la Escuela Normal Nº 5.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Expte. 5337-F-919. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un pórtico y transformación de un cuarto de baño en vestíbulo, a fin de dotar a la casa de la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital, de una entrada independiente, y

Considerando que dada la naturaleza de los trabajos a ejecutar y su poco costo, conviene se encargue a la nombrada Repartición para que con su personal y elementos los lleve a cabo administrativamente;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, acerca de la imputación que corresponde dar al gasto de que se trata,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de que se ha hecho referencia para la ejecución de los mencionados trabajos, cuyo importe incluído el 20 por ciento para imprevistos asciende a la suma de dos mil novecientos veinticinco pesos con treinta y ocho centavos, ($ 2.925,38 m/n), moneda nacional,

debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L., inciso 1, ítem 7, partida 1 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Acordando una prórroga para la entrega del monumento a España.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 6346-D-919. — Vista la presentación del escultor don Arturo Dresco, solicitando se le acuerde una nueva prórroga para la terminación del monumento a España, de que es autor, en razón de subsistir las causas que motivaron los decretos Marzo 1º de 1916, Agosto 6 de 1917, y Febrero 21 de corriente año, y

Considerando que dada la causa invocada por el recurrente y lo manifestado al respecto por el Ministerio de Relaciones Exteriores, puede accederse a lo solicitado, ya que es evidente la restricción impuesta a la exportación de metales por el Gobierno Italia, país donde debe fundirse el monumento de referencia;

Atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 24 de Junio de 1920, el plazo fijado por el respectivo contrato celebrado con el escultor don Arturo Dresco, para la entrega del monumento a España.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Instalaciones eléctricas en el salón de actos públicos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. Nº 9737-E-919. — Visto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para los trabajos de instalaciones eléctricas en el Salón de Actos Públicos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital:

Considerando que los trabajos de que se trata, son indispensables para el mejor funcionamiento del referido local y que conviene que se lleven a cabo administrativamente; atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto para la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a la suma de dos mil cuatrocientos diez y nueve pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º Impútese al Anexo L, inciso 1º, ítem 7, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras terminales de algunos locales del Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 10038-A-919. — Visto el adjunto presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de diversos trabajos terminales y de reparo en algunos locales del Palacio de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que los referidos trabajos consistentes en la construcción de embaldosados de mosaico, responden a la necesidad de evitar los actuales inconvenientes que presentan para mantener la limpieza del Palacio.

Que en atención a la naturaleza de las obras, conviene se encargue a la Dirección General de Arquitectura, para que con los elementos y personal organizados de que al efecto dispone, los lleve a cabo administrativamente,

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el presupuesto de los trabajos mencionados, cuyo importe incluído el 20 por ciento para imprevistos asciende a la suma de cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 5.334,63 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 3, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Modificaciones de las instalaciones sanitarias del edificio calle Córdoba 2281.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 10348-A-919. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el presupuesto que ha formulado relativo a modificaciones y ampliaciones de las instalaciones sanitarias existentes en el edificio que en la calle Córdoba 2281/83 ocupa el Departamento Nacional de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que siendo insuficientes los actuales servicios sanitarios de la referida propiedad, se hace indispensable la realización de los nuevos trabajos de que se trata, toda vez que con ello se subsanará eficientemente los inconvenientes de que da cuenta la Dirección del citado Departamento;

Que por la naturaleza de los trabajos, conviene se lleven a cabo administrativamente, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura que cuenta al efecto con personal y elementos organizados;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el referido presupuesto, de los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyo importe incluído el 20 por ciento para imprevistos asciende a la suma de tres mil ochocientos setenta y tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 3.873,74 m/n) debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevarlos a cabo administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º El gasto de que se trata, se imputará al Anexo L, inciso 1º ítem 7, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Arquitectura. — Obras complementarias en el edificio de la Escuela Normal de Profesorado de Lenguas Vivas.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. Nº 10493-E-919. — Visto el presupuesto que eleva la Dirección General de Arquitectura relativo a las obras complementarias de las de reparaciones que lleva a cabo administrativamente en el edificio de la Escuela Normal del Profesorado de Lenguas Vivas en virtud de lo dispuesto por decreto de 25 de Abril ppdo.;

Considerando que dichos trabajos son indispensables para que el citado edificio quede en buenas condiciones de conservación y que procede que se lleven a cabo por administración como los principales, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de cuatro mil doscientos cuarenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos ($ 4.248,83 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Arquitectura, llevar a cabo los trabajos que en él se detallan administrativamente; sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º Del gasto que se autoriza se abonarán pesos 2.427 moneda nacional con el saldo disponible de la partida de imprevistos incluída en el presupuesto aprobado por el decreto antes citado y el resto pesos 1.821,83 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 7, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación de caminos

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

8505-F-917. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la documentación del nuevo proyecto que ha formulado en sustitución del aprobado por decreto de 21 de Febrero de 1917 para las obras de reparación en el camino de acceso a la estación Pueblitos, desde Saladillo y en la calle de inmediato acceso a la misma, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 9.971,59 moneda nacional, acusando un exceso sobre lo autorizado a invertir por aquel decreto de pesos 1.151,29 moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el primitivo proyecto dado la época en que fué formulado, ha debido necesariamente ser modificado por el aumento de la mano de obra y materiales y la falta de caños de cemento armado, cuyo empleo se había previsto;

Que el nuevo proyecto comprende, en su defecto, la construcción de alcantarillas de bóveda de mampostería de ladrillos y cal hidráulica con fundaciones de hormigón de los mismos, que ofrece iguales condiciones de seguridad que las de cemento;

Que en cuanto a la forma de ejecución, es conveniente que sea encomendadas a pequeños contratistas previa licitación privada, conforme a la resolución de fecha Agosto 17 de 1918, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto formulado para la ejecución de las obras de que se trata, en sustitución del aprobado por decreto de fecha 21 de Febrero de 1917, cuyo presupuesto asciende en total a la suma de nueve mil novecientos setenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 9.971,59 m/n) debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos licitar privadamente entre pequeños contratistas su adjudicación.

Art. 2º El mayor gasto de mil ciento cincuenta y un pesos con veintinueve centavos ($ 1.151,29 m/n) moneda nacional, sobre lo autorizado a invertir por el precitado decreto, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Dejando sin efecto un decreto.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 615-F-918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, manifiesta que habiendo invitado al señor Francisco Ceresa, adjudicatario en virtud de lo dispuesto por decreto de 12 de Febrero ppdo., de las obras del camino de Santa Teresa a Pavón Arriba, a que subscribiera el respectivo contrato, éste se ha negado a hacerlo, aduciendo, que debido al tiempo transcurrido desde la fecha de la licitación, no puede llevar a cabo en la actualidad aquellos trabajos por el valor de su propuesta y propone en cambio nuevos precios de acuerdo con la época actual, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo efectivamente transcurrido un excesivo lapso de tiempo desde la fecha de la adjudicación y la del llamado a subscribir el contrato, y siendo los precios actuales de los materiales y mano de obra superiores a los que regían en la época de la licitación, la razón invocada por el recurrente, se justifica no así el temperamento que propone de modificar aquellos precios por otros, toda vez que ello sería contrariar las disposiciones que rigen en la ley de la materia;

Que en atención a esas circunstancias, procede, dejar sin efecto la licitación de que se ha hecho referencia y autorizar a un nuevo llamado, pero dado la fecha en que fué redactado los documentos que sirvieron de base al concurso y las necesidades actuales del citado camino, corresponde que la nombrada Dirección revea esa documentación en consulta con los precios presentes

Por esto y lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Obras Públicas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de fecha 12 de Febrero ppdo. por el que aprobaba la licitación realizada para la adjudicación de aquellos trabajos y por ende la aceptación de la propuesta del señor Francisco Ceresa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, la que devolverá al contratista mencionado, la boleta de depósito de garantía, vuelva a la de Puentes y Caminos la que procederá en el sentido indicado en el segundo considerando del presente decreto.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando una licitación privada.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Expte. 5404-P-1918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva, en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 27 de Junio de 1918, el resultado de la licitación privada que ha realizado para la provisión de un automóvil «Ford», en vez de dos como se resolvió en aquella resolución por haber cambiado de residencia a esta Capital una de las Secciones a que estaba destinado y no serle por lo tanto ya necesario;

Teniendo en cuenta de que en dicho acto han sido cumplimentados los requisitos establecidos en el decreto de 7 de Enero de 1910; y

Considerando que de las propuestas presentadas resulta ser la más ventajosa y económica la de los señores O'Farrell y Bavio, quienes ofrecen un precio que a juicio de la Dirección nombrada es equitativo, por lo que nada obsta para aceptar dicha propuesta;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de que se ha hecho referencia y aceptar la propuesta de los señores O'Farrell y Bavio, quienes se comprometen a suministrar el mencionado automóvil por la suma de un mil novecientos noventa pesos moneda nacional, ($ 1.990,00 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. —Caminos de acceso a la estación Pirovano.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

11839/F/918. — Vistos los adjuntos proyectos y presupuestos, valor de pesos 4.179 m/n. preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos para la reparación de los caminos de acceso a la estación Pirovano y de este punto a Las Chacras, zona del Ferrocarril Sud, provincia de Buenos Aires,

Considerando comprendido el presente caso dentro de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto de 27 de Agosto de 1917.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos cuyo monto total ascienden a la suma de cuatro mil ciento setenta y nueve pesos ($ 4.179 m/n) moneda nacional, para la ejecución de las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que realice la licitación entre pequeños contratistas, de conformidad con las disposiciones en observancia.

Art. 2º Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de acceso a Andrade hacia el río Tunuyán.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 11973-F-918. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad solicita se apruebe el gasto total de $ 12.921.33 m/n, originado en los trabajos de reparación del camino de acceso a Andrade hacia el río Tunuyán,

Considerando que los referidos trabajos han sido ejecutados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, habiendo invertido en ellos la suma de pesos 12.839,83 m/n. según las cuentas adjuntas cuyos precios son equitativos por lo que no hay inconveniente en ordenar su liquidación y pago;

Atento lo informado al respecto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1.º Apruébase el gasto de doce mil novecientos veintiún pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 12.921.33 m/n), importe de los referidos trabajos, y el cual se descompone así: Obras ejecutadas por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, pesos 12.839.83 m/n. y gastos de inspección pesos 81.50 m/n.

Art. 2º Impútese a la Ley. 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese conocimiento por la Dirección General de Puentes y Caminos y vuelva a la de Contabilidad para que proceda a la liquidación y pago de las cuentas presentadas por la referida empresa.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Caminos de acceso a la Estación Cuenca.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

13618/F/918. — Vistos los adjuntos proyectos y presupuestos, valor de pesos 9.853 m/n. preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos para las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Cuenca desde Carlos Tejedor, Pueblo Cuenca y calles de inmediato acceso, de la zona del Ferrocarril Oeste en la provincia de Buenos Aires, y

Considerando comprendido el presente caso dentro de lo dispuesto por el artículo 3º. del decreto de 27 de Agosto de 1917;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los proyectos y presupuestos cuyo valor total asciende a la suma de nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesos moneda nacional ($ 9.853 m/n) para la ejecución de las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos a fin de que realice la licitación de estos trabajos entre pequeños contratistas de conformidad con el decreto aludido.

Art. 2º. Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo en el camino de Ranqueles al Norte.

Buenos Aires. Noviembre 12 de 1919.

13619/F/918. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, valor este último de pesos 3.795 m/n. preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos para las obras de reparo en el camino de Ranqueles al Norte, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Córdoba, y

Considerando comprendido el presente caso dentro de lo dispuesto por el artículo 3º. del decreto de 27 de Agosto de 1917,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuesto valor de tres mil setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 3.795 m/n) para la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que realice su licitación entre pequeños contratistas de conformidad con el decreto citado.

Art. 2º Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos.— Caminos de acceso de Chacabuco a Salto y al Norte.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 2128-F-919. — Visto el adjunto proyecto y presupuestos preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos para la ejecución de las obras en los caminos de acceso de Chacabuco a Salto y al Norte, cuyo monto total asciende a la cantidad de pesos 7.883 m/n; y

Considerando comprendido el presente caso dentro de lo dispuesto por el art. 3º del decreto de 27 de Agosto de 1917;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto y presupuestos para los trabajos de que se trata, cuya suma total asciende a la cantidad de siete mil ochocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional ($ 7.888 m/n) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que de conformidad con lo dispuesto en el decreto mencionado realice la licitación de los mismos.

Art 2º Este gasto se imputará a los fondos de la ley 5315.

Art 3º Comuníquese, publíquese, dése al R N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos.— Aprobando una cuenta por trabajos en los caminos de acceso a estación Albarellos.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 8715-F-919. — Vista la cuenta presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, valor de $ 9.092,29 m/n por obras ejecutadas en los caminos de acceso a la estación Albarellos (Provincia de Santa Fe) y zona de la misma empresa, en virtud de la resolución de 8 de Junio de 1914 de la extinguida Comisión Administradora del Fondo de Caminos y superior decreto de 7 de Junio de 1916; y

Considerando que si bien los trabajos de referencia no se han realizado en cuanto a la medida reglamentaria de su ancho, de conformidad al texto de la resolución que los autorizaba, su estado actual llena satisfactoriamente las exigencias del tráfico, por lo que y en atención a que el costo de la obra ejecutada es equitativo nada obsta en acordar el pago de la misma, sin que la presente aprobación implique aprobar el procedimiento irregular que se siguió en la extinguida Comisión Administradora del Fondo de Caminos en las tramitaciones de este expediente, principalmente en las que dieron origen al decreto de 7 de Junio de 1916, que corre a fojas 50;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Aprobar la cuenta presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, valor de nueve mil noventa y dos pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 9.092,29 m/n), por el concepto enunciado, debiendo imputarse este gasto a la Ley 5315.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos.— Reparos en el camino de Salta a Bolivia y Chile por la Quebrada del Toro.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp 8864-C-919. — Visto el presupuesto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la reparación del camino de Salta a Bolivia y Chile por la Quebrada del Toro;

Considerando que la realización de los trabajos proyectados es necesaria a fin de que dicho camino quede en buenas condiciones de conservación y que conviene dada la naturaleza de aquéllos que se lleven a cabo administrativamente, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto presupuesto valor de once mil pesos moneda nacional, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art. 2º El gasto que se autoriza se imputará al Anexo L, inciso 1º ítem 8 partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Direccion General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos.— Camino de Arribeños a Teodolina

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp. 9622-P-919. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, valor de $ 2.527,00 m/n, para las obras de reparación del camino de Arribeños a Teodolina, zona del Ferrocarril Pacífico, provincia de Buenos Aires, y

Considerando comprendido el presente caso dentro de lo dispuesto por el art. 3º del decreto de 27 de Agosto de 1917;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art 1º Apruébase el proyecto y presupuesto de dos mil quinientos veintisiete pesos moneda nacional ($ 2.527,00 m/n) para la ejecución de las obras de que se trata en el camino de Arribeños a Teodolina, provincia de Buenos Aires y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que realice la licitación de estos trabajos entre pequeños contratistas de conformidad con lo dispuesto en el decreto citado.

Art 2º Este gasto se imputará a la Ley 5315;

Art 3º Comuniquese, publíquese, dése al R. N. y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos.— Construcción de un Puente sobre el Rio Pinto

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919.

Exp Nº 10185-C-919. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la construcción de un pequeño puente sobre el Río Pinto en el camino interprovincial de Córdoba a Santiago del Estero a la altura del Km. 70,652;

Considerando que la referida obra es indispensable para asegurar el tráfico constante por la parte del camino antes mencionada y que conviene que dicha construcción se lleve a cabo administrativamente, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art 1º Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto valor éste último de ocho mil cuatrocientos treinta y ocho pesos (pesos (8.438 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevar a cabo los trabajos de construcción del referido puente administrativamente, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en vigencia y rendir cuenta documentada en oportunidad.

Art 2º Impútese al Anexo L, inciso 1º ítem 8 partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tómese razón por la Direccion General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. F/1265/919:

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919 Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Luis María Ferraro, de profesión hacendado, de estado casado, domiciliado en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 37, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y aceites minerales, en terrenos sin cultivar sin labrar ni cercados, cuya propiedad le pertenece a don Benito Ferraro, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.700 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Parte de los lotes 4 y 5 de la Sección X del Territorio del Neuquén, lindando con los lotes 1 y 8 de la misma sección, y los permisos F/1409/918, y F/142/919. — Es justicia: — Luis M. Ferraro:

Presentada esta solicitud, hoy 15 de Septiembre de 1919, a las tres pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919. — Pase a Minas, a sus efectos: (Fdo.): Juan R Montes de Oca, Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919 — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo para petróleo y aceites minerales, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Luis María Ferraro, en terrenos que, según declaración del interesado no están labrados, cultivados ni cercados, y son de propiedad de don Benito Ferraro.

La zona abarca una superficie de 1000 hectáreas con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de largo, por 2000 metros de ancho cuyos lados menores se apoyan sobre los límites Noreste y Sudoeste de los lotes de tierras números 4 y 5 respectivamente de la Sección X del citado Territorio, quedando el vertice Oeste a 4000 metros hácia el Sudeste del esquinero Oeste del Nº 5 citado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de cinco mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta oficina la zona así definida corresponde y notificar al propietario del terreno. — C. E. Velarde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial; de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Mi-

nería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Benito Ferraro en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General:

E 15 noviembre — 9433 v-26 novbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Exp. F/1264/919:

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1919:

Señor Director General de Minas, Geología, e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Luis María Ferraro, de profesión hacendado, de estado casado, domiciliado en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 37, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y aceites minerales, en terrenos sin cultivar sin labrar ni cercados, cuya propiedad le pertenece a don Benito Ferraro, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Parte de los lotes 4 y 5 de la Sección X del Territorio del Neuquén, lindando con los lotes 3, 6, 1 y 8 de la misma sección, y el permiso Nº E 142/919. — Es justicia: — Luis M. Ferraro:

Presentada esta solicitud, hoy 15 de de Septiembre de 1919, a las tres pasado meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos: (Fdo.): Juan R Montes de Oca. — Secretario Segundo Jefe.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1919. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd la pte. solicitud de permiso de cateo para petróleo y aceites minerales, en el Territorio Nacional del Neuquén, presentada por don Luis María Ferraro, en terrenos que, según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados, y son de propiedad de don Benito Ferraro.

La zona solicitada abarca una superficie de 2000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 5000 metros de largo, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentre a 10.000 metros del esquinero Oeste del lote Nº 5 de la Sección X siguiendo el límite Sudoeste de dicho lote, y cuyos lados menores se apoyan sobre los límites Noreste y Sudeste respectivamente de los lotes números 4 y 5 de la expresada sección.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta oficina la zona así definida. corresponde ordenar el registro y publicaciones, y notificar al propietario del suelo: — C. E: Velarde;

Buenos Aires, Octubre 23 de 1919: — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Benito Ferraro en su carácter de propietario del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos: — (Fdo). E: Hermitte, Director General:

E 15 noviembre — 9394 v-26 novbre

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 1919

Avisos	$	124 40
Adicional	»	11 —
Venta de Boletines	»	1 70
	»	137 10

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17º suplemento al cuaderno Nº 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 2 (10ª edición).

Francia, 3º suplemento al cuaderno Nº 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones anteriores

LAS LAGUNITAS

SOCIEDAD ANONIMA

Ganadera y Agrícola

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 4 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín Nº 66 7º piso para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Compañía terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Alberto del Campo y Mariano J. Martínez, respectivamente, que cesan en sus funciones por terminación de su mandato.

3º Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sodad calle San Martín Nº 66, 7º piso antes de las 4 pasado meridiano del día 3 de Diciembre. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Directorio.

E-17 noviembre 9478 v-5 diciembre

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 del corriente a las 3 y 1/2 de la tarde en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 471 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1919.

2º Acordar la distribución de los beneficios.

3º Acordar la distribución de Capital, correspondiente al campo «San Juan», ($ m/n. 139.113,49).

4º Reducción del Capital Social a $ m/n. 2.280.000».

5º Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1919.

6º Elegir Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1919. — E. Bernard, Director gerente.

E-13 noviembre 9531 v-24 noviembre

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera

(En Liquidación)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Noviembre de 1919, a las 11 antemeridiano en la calle Cangallo Nº 315 (quinto piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Recibir la información de los liquidadores sobre la marcha de la liquidación de la Sociedad.

2º Aprobar la distribución de fondos disponibles.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea con facultad de aprobarla.

Nota: — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, o en su defecto un certificado de tenerlas depositadas en una institución bancaria con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea. — Noviembre 4 de 1919. — La Comisión Liquidadora.

E-7 noviembre 9197 v-28 noviembre

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores Accionistas que desde el día Lunes 24 del corriente

se iniciará en la Caja de los Señores Ernesto Tornquist y Cía. Ltda., Bartolomé Mitre 531 altos, de 10 antemeridiano a 3 pasado meridiano, la distribución del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919, cupón Nº 18, sancionado en la Asamblea General Ordinaria, del 16 de Octubre de 1919. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1919.
E-24 noviembre 9671 v-2 diciembre

GOTUSSO Y CIA.

COMPAÑIA INDUSTRIAL GANADERA Y MERCANTIL

SOCIEDAD ANONIMA

En Liquidación

Comunicamos a los efectos consiguientes que en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 17 del corriente mes de noviembre por unanimidad de votos de los accionistas presentes en quórum legal, ha resuelto la disolución anticipada de la Sociedad y la liquidación de la misma por el Directorio. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — El Presidente. — El Secretario.
E-24 noviembre 9674 v-28 noviembre

Convocatorias Anteriores

LA COPROPIETARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

No habiéndose reunido el número suficiente de acciones en la primera convocatoria se convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 6 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local Social calle San Martín 201, escritorio Nº 20, segundo piso para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.
2º Nombramiento de Directorio para que la liquidación social.
3º Designación de dos accionistas que firmarán el Acta.

Se recuerda a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas, de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1919. — Tomás M. Pearson, Gerente.
E-22 noviembre 9601 v-6 diciembre

PELETERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Industrial para la Elaboración y confección de pieles

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Diciembre próximo a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en el local social calle Victoria 3649 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.
2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos.
3º Elección de tres consejeros titulares para reemplazar a los señores Francisco J. Monasterio, Nicanor G. de Nevares, y Juan A. Farini y un suplente en reemplazo del señor Leopoldo Larco que terminan su mandato.
4º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Victoria 3649 por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.
E-22 noviembre 9666 v-10 diciembre

H. J. BAKER Y BRO.

Of Argentina

Incorporated

Exporters and Importers

267—25 de Mayo—267

Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local social calle 25 de Mayo Nº 267, el Lunes 15 de Diciembre de 1919, a las 4 pasado meridiano para considerar y resolver sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Elegir al accionista que ha de reemplazar como Miembro del Directorio al señor Otis D. Sloan.
2º Nombrar dos accionistas para que conjuntamente con el suscripto y el señor Inspector de Justicia, labren y firmen el acta de la Asamblea. — El Gerente.
E-22 noviembre 9668 v-12 diciembre

COMPAÑIA IMPORTADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 y 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo en el local de la Compañía calle San Martín 427 a las 5 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorización al señor Luis de Ibarra para constituir usando la denominación de Compañía Importadora Argentina, una nueva sociedad anónima en forma cooperativa, cuya sociedad tomará a su cargo los negocios de nuestra compañía.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de los concurrentes firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1919. — El Directorio.
E-21 noviembre 9616 v-9 diciembre

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA

Sociedad de Empleados de Hotel, Restaurant y Similares

La Fraternidad Gastronómica convoca a la Asamblea Ordinaria que de acuerdo al artículo 56 de los Estatutos se celebrará el Viernes 28 del corriente a las 9 y 1/2 pasado meridiano en su local Sarmiento 1136 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior, para su aprobación.
2º Informe de la Comisión Ad.
3º Informe de Tesorería.
4º Proyecto pro casa propia.
5º Nombramiento de dos socios para firmar las actas.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los socios deberán exhibir el recibo del mes de Agosto o subsiguiente. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — Eugenio Romero, Presidente, Chile 1692. — Manuel Montenegro, secretario de Actas.
E-21 noviembre 9618 v-28 noviembre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 5 de Diciembre de 1919 a las 3 pasado meridiano en la calle Cangallo 824 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de dos directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por igual período y de síndico y síndico suplente por un año para reemplazar a los que terminan su mandato.
3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Presidente.

Nota: — Siendo ésta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones según lo establece el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles de 3 a 5 pasado meridiano, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella — El Gerente Secretario.
E-20 noviembre 9677 v-5 diciembre

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

Segunda Convocatoria

A Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la 7ª Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Diciembre del corriente año a las 4 pasado meridiano en el local de la sociedad calle Piedras Nº 124 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Primero: Las Asambleas Extraordinarias tendrán quorum y podrán adoptar resoluciones en la misma forma establecida para las Asambleas Ordinarias, artículos 15 y 16 de los Estatutos del Banco.

En los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio, tendrán quorum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscripto, requiriéndose el voto favorable de las dos terceras partes del Capital representado en la Asamblea tanto en primera como en segunda convocatoria.

Segundo: Después del Título X de los actuales Estatutos seguirá el Título XI con la denominación «De la disolución de la Sociedad», compuesto de los siguientes artículos:

Art. 47. — Si por cualquier causa la Asamblea General Extraordinaria resolviera la disolución anticipada de la Sociedad y en consecuencia votara su liquidación, será nombrada una Comisión Liquidadora compuesta por tres Accionistas del Banco del Río de la Plata, y tres suplentes, cesando en sus funciones el Directorio del Banco en cuanto la Comisión Liquidadora haya aceptado el cargo y nombrado Presidente.

Art. 48. — El nombramiento de los Accionistas que han de formar la Comisión Liquidadora se hará en la misma forma requerida para el nombramiento de los Directores, debiendo reunir las condiciones exigidas por el artículo 25 de los Estatutos del Banco.

Art. 49. — Los miembros de la Comisión Liquidadora durarán en sus funciones todo el tiempo necesario que requiera la liquidación.

Art. 50 — En caso de vacante en la Comisión Liquidadora, ésta proveerá provisionalmente a su reemplazo con los Suplentes en el orden nombrados, debiendo la Asamblea en su primera convocatoria proceder al nombramiento definitivo.

Art. 51. — La Comisión Liquidadora de entre sus miembros nombrará un Presidente y un Secretario. — En caso de ausencia o impedimento del Presidente, presidirá la Comisión Liquidadora el de mayor edad.

Art. 52. — La Comisión Liquidadora se reunirá por lo menos una vez por mes y toda vez que el Presidente o cualquiera de los vocales lo pida.

Art. 53. — La Comisión Liquidadora tendrá las facultades que los Estatutos del Banco acuerdan al Directorio y al Presidente, dentro de lo estableci- do en el Código de Comercio, para las Sociedades en Liquidación. La Comisión Liquidadora podrá ser investida por la Asamblea de las más amplias facultades para la administración y liquidación de los intereses de la Sociedad.

Art. 54. — La Asamblea podrá resolver igualmente la remuneración que se fijará al Presidente y los miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio pudiendo ser ella una cantidad fija a percibir mensualmente o una cantidad equivalente a un tanto por ciento de las entradas de la Sociedad.

Art. 55. — Los Síndicos Titular y Suplentes permanecerán en sus cargos por el término de la Ley, fijando la Asamblea General una retribución por sus servicios al que ejerza de Titular.

Tercero: Modificación del número del actual Título XI que queda convertido en Título XII y modificación de la numeración de los actuales artículos 47 y 48 que quedan convertidos en artículos 56 y 57.

Cuarto: Facultar al Presidente del Banco para solicitar la aprobación de las reformas y ampliaciones que anteceden de los Estatutos, aceptar cualquier modificación de los mismos que requiera el Gobierno Nacional y tramitar su inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos legales.

Aprobada la ampliación y Reforma de los Estatutos del Banco se entrará a tratar:

A) — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, artículo 370 del Código de Comercio.

B) — Acordar la forma de liquidación, en el caso de ser resuelta la disolución, estableciendo las facultades que tendrán los liquidadores.

C) — Nombrar tres accionistas del Banco, para formar la Comisión Liquidadora y tres Suplentes que entrarán en funciones los primeros, después de aceptada, por el Gobierno Nacional, la reforma de los Estatutos, aprobada por la Asamblea.

D) — Fijar la remuneración que ha de acordarse a los miembros de la Comisión Liquidadora en ejercicio como retribución de servicios, lo mismo que al Síndico que ejerza el cargo de Titular.

E) — Designar dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el acta de la misma. — El Secretario.
E-18 noviembre ~~~~~~ v-4 diciembre

ESTANCIAS LA COLMENA LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1919, a las 2 pasado meridiano, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de los Directores.
4º Nombramiento del Síndico y Suplente.
5º Designación de un accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el artículo 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General para retirar el boleto de entrada. — San Julián, 5 de Octubre de 1919. — John Frazer, Presidente.

E-18 noviembre 9500 v-4 diciembre

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución de este Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XIII° ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 9 pasado meridiano, en el local social Suipacha 269 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XIII° ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2° Aplicación de las utilidades del ejercicio.

3° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Manzitti, F. Américo Vercelli y José M. Guisasola, salientes por terminación de periodo.

4° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio León Lanusse Pedro Lorenzo Moss y José Y. Matti, salientes por terminación de periodo.

5° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

6° Autorización al Directorio para regularizar la situación de los suscriptores de acciones que no estén aún integradas.

Se recuerda a los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Consejo de Administración.

E-18 noviembre 9499 v-5 diciembre

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1919 a las 4 pasado meridiano en su local social, Sarmiento 1122, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria Inventario y Balance General, al 31 de Octubre ppdo.

2° Repartición de utilidades.

3° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Antonio Podestá, Juan Carlos Podestá y doctor Antonio D. Podestá.

4° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5° Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, Presidente.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones requeridas por nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

E-17 noviembre 9447 v-3 diciembre

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 3 de Diciembre de 1919, a las 5 pasado meridiano, en su local social, Sarmiento 1122, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Reforma de los Estatutos de la Sociedad. — Antonio Podestá, Presidente

E-17 noviembre 9448 v-3 diciembre

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Tucumán 694, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1919, con informe del Síndico.

2° Elección de dos directores titulares por dos años.

3° Elección de un director suplente por dos años.

4° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos Sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Tucumán 694. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.

E-17 noviembre 9480 v-3 diciembre

L'ITALIA DEL POPOLO

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos sociales convoca a los señores accionistas para celebrar la segunda Asamblea General Extraordinaria el día 9 de Diciembre del año corriente, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los locales sociales, Tucumán 694, a las 4 pasado meridiano para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Reducción del Capital Social.

2° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 20 de los Estatutos Sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Tucumán 694.

Nota: — El boleto de entrada para la Asamblea General Ordinaria será válido también para esta Asamblea Extraordinaria. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.

E-17 noviembre 9479 v-3 diciembre

FRIGORIFICO COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre de 1919, a las tres de la tarde, en el local calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1° Renuncia de dos Directores.

2° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han renunciado. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.

E-17 noviembre 9449 v-3 diciembre

GRANDES ALMACENES TIENDA SAN JUAN CIBRIAN HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Diciembre próximo, a las 9 pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Alsina 801, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Reforma de los Estatutos sociales.

2° Aumento de 2.000.000 de pesos moneda nacional de capital.

3° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la sesión.

Los Srs. accionistas deberán depositar sus acciones 2 días antes de la Asamblea para obtener su boleta de entrada. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — Lino Medel, Gerente.

E-17 noviembre 9445 v-5 diciembre

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria a que fueron convocados los señores accionistas de este Banco para el día 31 de Octubre próximo pasado por no haber sido depositadas el suficiente número de acciones, el Directorio de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, Avenida de Mayo 1381, el día 27 del corriente a las 4 pasado meridiano, para tratar en ella la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al XI ejercicio e Informe del Síndico

2° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y dos suplentes.

3° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, esta Asamblea sesionará legalmente cualquiera que sea el capital representado por los que concurran a la misma. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.

E-14 noviembre 9380 v-26 noviembre

ESTANCIA ESPERANZA

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo N° 24 de los Estatutos de nuestra sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1919, en Esperanza Río Gallegos a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

(a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1919.

(b) Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

E-13 noviembre 9312 v-29 noviembre

REYNARD DOMANGE

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo N° 24 de los Estatutos de nuestra sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1919, en Cañadón de las Vacas, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

(a) Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1919.

(b) Nombramiento del Directorio.

(c) Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

E-13 noviembre ~~~~~~ v-29 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL LIMITADA

2a Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre del corriente año, a las cinco pasado meridiano, en el local de la calle Maipú N° 462, (Estudio del doctor Mayer), con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1918-1919.

2° Determinación de los tres Directores titulares y un suplente que deben cesar en sus cargos, y elección de los tres Directores titulares y un suplente que deben reemplazarlos.

3° Elección de Síndico titular y del Síndico Suplente. — El Vice-presidente, doctor Carlos M. Mayer.

E-13 noviembre 9317 v-24 noviembre

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL LIMITADA

2a Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 de Noviembre del corriente año a las cuatro y media pasado meridiano en el local de la calle Maipú N° 462 (Estudio del doctor Mayer), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1° Elección de un Síndico que apruebe el Balance de la Sociedad, por los ejercicios 1915 a 1916; 1916 a 1917; 1917 a 1918.

2° Consideración de los balances de los expresados ejercicios y ratificación o rectificación de la aprobación efectuada por la Asamblea Ordinaria del 21 de Diciembre de 1910.

3° Resolver sobre la continuación de la sociedad o su liquidación.

4° En caso de resolverse la liquidación elección de los liquidadores y determinación de sus facultades. — El Vicepresidente, doctor Carlos M. Mayer.

E-13 noviembre 9318 v-24 noviembre

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Asamblea General Ordinaria.

14° Ejercicio

Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 29 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, en el local de la calle Suárez 1761, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 14° Ejercicio.

2° Distribución de utilidades y pago de dividendo.

3° Transferencia de parte del «Fondo de Previsión», a «Cuenta Capital».

4° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5° Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la presente Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones, en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — El Director Gerente.

E-13 noviembre 9325 v-25 noviembre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1° de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, en la Oficina de la Compañía calle Reconquista 144,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Décimo ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1919.

2° Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente que han terminado su mandato.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha establecida para la Asamblea (Art. 12 de los Estatutos).

— Erminio Bertuletti, presidente, — Francisco Cavassa, tesorero.
E-12 noviembre 9274 v-1º Diciembre

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente a las cuatro y media pasado meridiano, en el local del directorio y en la que deberá tratarse la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1919.
2º Nombramiento de tres directores titulares en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle, doctor Manuel B. Gonnet y José Mª. de Yriondo que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Gabriel Lagleyze y Juan P. Picqué.
3º Nombramiento de Síndico y suplente por un año en reemplazo de los señores Carlos de Alzaga y César C. Corti, que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la Caja social sus acciones o un certificado de depósito a satisfacción hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919. — José Mª. de Yriondo, secretario.
E-10 noviembre 9272 v-25 noviembr

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1919, — a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Florida Nº 511 para tratar la siguente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1919, y aplicación de las utilidades.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, y un Síndico y un Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad calle Florida, Nº 511 hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires Noviembre 8 de 1919. — El Presidente,
E-10 noviembre 9267 v-28 noviembre

BILZ

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de Noviembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento para tratar los siguientes proyectos de modificación de los estatutos de la Sociedad.

Orden del día:

1º Modificación del artículo 62, elevando a cinco el número de miembros titulares de la Comisión Directiva.
2º Para el caso de ser aprobada esta modificación el Directorio propone,
a) Modificación de los artículos 18, 35, 36 y 37 en forma concordante con la situación que crearía la modificación del artículo 32.
b) Elección de los dos nuevos miembros de la Comisión Directiva.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Para mayor comodidad de los señores accionistas la secretaría quedará constituida a los efectos de recibir las acciones en el local social, calle Bulnes 2250 y en el Banco Argentino Uruguayo, Sección Títulos. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919. — El Secretario.
E-10 noviembre 9268 v-28 noviembre

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

329 Rivadavia 329

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 29 del corriente mes de Noviembre a las 5 pasado meridiano, en el local de la sociedad Rivadavia 329 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo cuarto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección por tres años de dos Directores titulares en reemplazo del señor Mauricio Bloch, por fallecimiento y del señor Antonio C. Alemanni, saliente por terminación de mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco, u oficina pública. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919. — Salvador Inchauspe, presidente. — Leopoldo Sjoberg Gerente.
E-10 noviembre 9269 v-27 noviembre

SECURITAS

Compañía Nacional de Seguros Generales

Sociedad Anónima

Florida 524

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 6 del corriente y de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Noviembre del presente, a las 10 ante meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Modificación del artículo 35 de los Estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía con 24 horas de anticipación a la Asamblea los certificados de sus respectivas acciones. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1919. — — Gotardo C. Pedemonte, secretario.
E-8 noviembre 9239 v-24 noviembre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre del corriente año a las 11 ante meridiano en el local de la Compañía calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a décimo tercero ejercicio terminado el 31 de Julio de 1919, con informe del Síndico.
2º Elección de tres directores titulares por dos años.
3º Elección de dos directores suplentes por dos años.
4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 25 de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188. — Buenos Aires, Noviembre de 1919. — El Directorio.
E-8 noviembre 9256 v-26 noviembre

CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

Sociedad Anónima

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día cuatro del mes en curso, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín Nº 200 el día Miércoles 26 del corriente a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio último.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director por el término de 3 años, en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda Naón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente que terminan su mandato en igual fecha.
Los Directores y Síndicos pueden ser reelectos.
5º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndicos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad por lo menos 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco caracterizado. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1919. — El Directorio.
E-8 noviembre 9259 v-26 noviembre

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Noviembre de 1919, a las 4 pasado meridiano en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente:

Orden del día:

1º Deliberación sobre la Memoria Balance y reparto de utilidades.
2º Elección de autoridades.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social (Montes de Oca 199), cuatro días antes por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario.
E-8 noviembre 9260 v-26 noviembre

LA ESTANCIERA TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Cía. Limitada

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, Tienda «A la Ciudad de Londres», J. Brun y Cía Ltda., a la Séptima Asamblea General Ordinaria de accionistas la cual tendrá lugar el día 27 de Noviembre a las tres de la tarde, en los escritorios del Directorio de la Sociedad, Corrientes Nº 999 Buenos Aires,
Esta reunión tendrá la siguiente:

Orden del día:

1º Comunicación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Julio de 1919.
2º Empleo de la ganancia disponible.
3º Nombramiento de cuatro Directores tres en reemplazo de los señores Jorge Kuneyl, Carlos Saintín y Marcos Conte que salen por turno y pueden ser reelectos y uno para elevar el número de los miembros del Directorio a siete, de acuerdo con el Artículo 8º de los Estatutos.
4º Nominación de un Síndico y suplente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Georges Kuneyl.
E-5 noviembre 9137 v-26 noviembre

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea Geneeral Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 2 pasado meridiano en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes Sección Supervielle, escritorios 313/17 para tratar la siguiente,

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria proponiendo la distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año. — Juan D. Aubone,
E-30 octubre 8868 v-24 noviembre

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

01965

ROMA

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Dirección General: Bartolomé Mitre 460
Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 3 de Agosto de 1911 y 2 de Julio de 1914.

Capital autorizado y totalmente subscripto............ $ m/n 1000000 —
Capital realizado..... » » 300000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1919.

DEBE	$ m/n
Accionistas	700000 —
Caja	1020 12
Bancos....................	144736 02
Propiedades inmuebles.....	480827 32
Títulos:	
Crédito Argentino Interno........ $ m/n 135000 —	
Crédito Italiano L. 150000 —	154412 68
Préstamos Hipotecarios.....	108488 10
» sobre pólizas....	62327 75
Mobiliario y material......	11441 84
Varias cuentas y cuotas a cobrar..................	195060 05
Comisiones............	41730 82
Impuestos y patentes.......	10644 54
Gastos generales y extraordinarios..............	30741 29
Propaganda publicidad.....	4410 40
Siniestros vida............	21000 —
Siniestros incendio, reaseguros, anulaciones, y extornos	37260 01
Primas a cobrar sección granizo.....	41306 77
Documentos a cobrar.......	82509 —
Sección Accidentes del Trabajo:	
Siniestros, comisiones, servicio médico, gastos de producción, impuestos y patentes................	210000 44
	2337917 15

HABER	$ m/n
Capital..................	1000000 —
Premios vida..............	86236 83
» incendio..........	137521 07
Intereses y alquileres.....	29325 67
Derechos de pólizas.......	13027 86
Acreedores varios..........	7131 72
Obligaciones	140000 —
Saldo ejercicio anterior.....	10236 92
Dividendos, saldo	402 —
Sección granizo	82364 93
Sección Accidentes del Trabajo:	
Premios................	246112 62
Reservas A. del T.	80000 —
» y benef. aseg. vida	361557 53
» incendio.........	75000 —
» » para siniestros..................	3000 —
Reserva extraordinaria......	25000 —
» legal,........ ..	25000 —
» siniestros vida....	16000 —
	2337917 15

Ferruccio Togneri, presidente, Juan Checchi, director general administrador, Angel Sortini, secretario, Alejandro Cazzaniga, tesorero, Pedro A. Benvenuto, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 21 novbre. Nº 9614 v-24-novbre.

01980

LA FINANCIERA

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 428 — Buenos Aires

Autorizada con fechas 3 de Julio de 1903, 27 de Febrero de 1909, 5 de Septiembre de 1911 y 30 de Diciembre de 1913

Capital:
Autorizado................ $ 1575000 —
Emitido y subscripto..... » 691800 —
A reemitir............... » 883200 —
Realizado................ » 690129 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1919.
Hecho a los efectos del Art. 360 del Código de Comercio.

DEBE	$ m/n
Acciones a reemitir........	883200 —
Accionistas................	1671 —
Costo del seguro Nº. 1 ...	188941 06
Préstamos hipotecarios.....	830967 42
Promesas de venta.........	16904 64
Propiedades...............	404797 87
Caja.....................	7498 32
Bancos	8870 99
Varias cuentas deudoras....	93015 54
	2435866 84

HABER	$ m/n
Capital autorizado.........	1575000 —
Fondos de reserva.........	35692 41
» » acumulación Nº.1	363 68
» » » » 2	1408 16
» » gratificaciones y pensiones...............	1020 65
Fondos de accionistas......	13213 63
Ganancias y pérdidas.......	2485 34
Rentas a pagar............	188941 06
Reservas varias............	70185 28
» para pago rentas Sec. vida.	96860 16
Sección Fondo de ahorros habilitador...............	43647 61
Depósitos cooperadores-plazo fijo..................	26322 36
Costo del seguro Nº. 2 ...	31565 46
Varias cuentas acreedoras...	349161 04
	2435866 84

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Anónima «La Financiera».

Roberto Guidi, presidente. — Florencio Alvo, director general. — Juan H. Mac Hannaford, director delegado. — Drysdale y Millichamp, auditores revisadores. — P. E. J: O' Sullivan, síndico. —

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 21 novbre. Nº 9627 v-24-novbre.

02022

LA HECTO

Compañía de Seguros Generales

San Martín 440. - 2º piso

Autorizada por Superior Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1918

Capital:
Autorizado.......... $ c/l 1.000.000 —
Subscripto e integrado » » 400.000 —

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1919

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos.............	28611 29
Títulos de renta...........	69984 —
Propiedades	310808 —
Préstamo hipotecario.......	23383 45
Deudores por premios.......	1530 44
Reaseguradores activos......	2228 34
Alquileres................	2150 —
Valores en depósito........	33400 —
Mobiliario y material........	7242 50
Gastos de constitución......	4697 95
Cuentas de explotación.....	38163 63
	522199 60

PASIVO	$ m/n
Capital	400000 —
Hipoteca..................	13471 07
Reaseguradores pasivos.....	560 90
Depositantes en valores......	33400 —
Intereses y dividendos......	8814 25
Rentas de propiedades......	22835 78
Cuentas de explotación	43071 88
Acumulaciones	45 72
	522199 60

Adolfo E. Ruiz, presidente.—Ramón Arvilla, gerente.—José Sanllorenti, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 21 novbre. Nº 9617 v-24-novbre.

02064

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada.)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir .... $ 11.000.000 —
(Pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 — m/n)

Balance Semestral de Saldos al 31 de Octubre de 1919

DEBE			$ c/s	$ m/l
Acciones				10514880 —
Existencia: Caja	293.509 71	2.368.164 23		
En el Clearing y otros Bancos	194.594 11	968.689 74		
Correspons. en el Exter. ..	709.040 42		1197144 24	3336853 97
Colocación de Fondos:				
Documentos..............		31.979.729 99		
Adelantos en cta. cte.		4.458.426 91		
Hipotecas	22.111 60	3.899.014 28		
» amortizables......	48.200 —	1.135.393 80	70311 60	41472564 98
Inmuebles:				
Casa del Banco...................		1.060 880 —		
Otras propiedades y campos		336.902 27		1397782 27
Muebles y útiles				69919 95
Gastos generales				264414 45
Conversión........................				19019 84
Diversos			23250 —	280398 79
			1290705 84	57355834 25
Títulos en depósito................			490804 25	31336710 79
Valores al cobro				310440 92
			1781510 09	89002985 96
HABER				
Capital subscripto, series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J y K.				10514880 —
» cobrado.....................				10514880 —
Fondo de reserva..................		5.257.440 —		
» » garantía div. futuros........		104.560 81		5362000 81
Depósitos a la vista y a plazos.			162566 73	28262015 14
Intereses y descuentos, comisiones, etc				1384999 81
Amortización hipotecas amortizables			13894 23	620114 24
Obligaciones de Capital (Debentures):				
Serie G. 7 1/2 %..................		5 900 —		
» H. 7 %..................		473.100		479000 —
Obligaciones de Capital en el Exterior 5 % (Debent.)..			930000 —	
Dividendos a pagar				60161 89
Conversión			8367 66	
Diversos			175877 22	157782 36
			1290705 84	57355834 25
Depósitos en custodia.	398.564 25	24.667.790 79		
Títulos en garantía	92.240 —	6.668.920 —	490804 25	31336710 79
Depositantes de valores al cobro..............				310440 92
			1781510 09	89002985 96

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1919.

Emilio Frers, presidente. — Justo P. Sáenz, gerente. — Horacio J. Ferrari, director secretario. — José Bonavita, contador. — Antonio M Lynch, síndico

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E. 22 novbre. Nº 9655-v-25novbre.

LA COLONIA

Compañía Anónima Mutua Limitada de Seguros

Avenida de Mayo 665—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por decretos de Agosto 8 de 1910, Septiembre 19 de 1911 y Septiembre 1.º de 1913

Capital autorizado.... $ m/n 500000 —
» subscripto y realizado .... » » 110200 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1919

DEBE	$ m/n
Acciones..	389800 —
Títulos en depósito...... ..	18000 —
Títulos de renta (cédulas nacionales).............	21642 25
Caja.....................	6651 27
Bancos	156001 01
Cuentas varias............	59016 10
Pólizas, acciones (valor nominal)........	968878 72
	1619989 35

HABER	$ m/n
Capital..................	500000 —
Valores en garantía.........	18000 —
Capital acumulado.........	31085 16
Fondo de previsión	18106 20
» » reserva.........	5775 15
Dividendos asegurados......	12287 77
Cuentas varias............	65856 35
Socios asegurados (valor nominal)..	968878 72
	1619989 35

Jesús Porto, presidente.—A. De Negri, gerente.— Miguel Ibañez, secretario.— Juan A. Ferrari, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E. 22 novbre. Nº 9654-v-25 novbre.

01994

Cervecería del Norte

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno del 22 de Abril de 1913
Capital autorizado, subscripto y realizado...... $ 800.000 — o/s
(Dividido en 8.000 acciones de $ 100 o/s c/u)
Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1919.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 23 Octubre 1919

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Terrenos y Edificios:		
Establecimiento en Tucumán..........................	191226 95	720401 70
Máquinas y material de fabricación:		
Maquinaria y material para fabricación de hielo y cerveza, muebles, herramientas y útiles, carros, caballos y arneses.....	84125 77	790928 77
Envases y otros:		
Existencias en barriles, botellas, jarras, canastos, cajones, tubos, heladeras y material de despacho........	12086 47	270739 54
Fabricación:		
Existencia de cerveza, hielo, mercaderías y materias primas..........	2205 —	363464 07
Deudores:		
Saldo..........		954579 42
Gastos de instalación:		
Saldo..........		4956 69
Propiedades:		
Saldo..........		254 22
Títulos y acciones:		
Acciones Cía. Azucarera W. Posse..........		4000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo..........		164243 04
Cambio..........	522383 83	
	812028 02	3273567 45
PASIVO		
Capital:		
8.000 acciones al portador de $ 100 o/s c/u.........	800000 —	
Acreedores..........	12028 02	1699172 48
Envases en cuenta corriente..........		387159 —
Cambio..........		1187235 97
	812028 02	3273567 45

C. Sepp, presidente. — Mario Dané, secretario. — B. Abal, síndico-suplente

Ganancias y Pérdidas

VIIo Ejercicio principiado el 1o de Julio de 1918 y terminado el 30 de Junio de 1919

DEBE	$ c/l
Saldo del Ejercicio anterior..........	197261 30
Delcredere..........	9927 06
Intereses y descuentos..........	97076 33
Gastos generales..........	85487 01
Contribuciones..........	7356 75
	397153 45
HABER	
Explotación..........	232910 41
Saldo deudor..........	164243 04
	397153 45

C. Sepp, presidente. — Mario Dané, secretario. — B. Abal, síndico-suplente
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González,* Jefe.
E 24 Novbre Nº 9573 v 24 Novbre.

02015

La Equitativa del Plata

Sociedad Anónima de Seguros sobre la vida

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el seis de Marzo de 1897

Capital p. emitir.....	$ m/n	779.000 —
» subscripto....	» »	221.000 —
» autorizado....	» »	1 000.000 —
» realizado......	» »	117.250 —

Balance correspondiente al tercer trimestre de 1919 que venció el 30 de Septiembre de 1919.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones en Cartera..........		779000 —
Accionistas.....		103750 —
Organización y Extensión....		68209 40
Siniestros.....		158800 —
Agencias.......	606 57	25632 58
Gastos de Instalación........		10912 66
Gastos de viaje		6235 76
Anuncios.......		2123 —
Propaganda.....		22447 86
Correos y Telégrafos.......		679 30
Cuentas corrientes...........		213301 99
Gastos Generales..........		4599 02
Alquileres......		9000 —
Sueldos.........		45600 —
Caja...........		2654 26
Patentes e Impuestos.......		9915 25
Comisiones y corretajes......		74785 29
Préstamos s/ Pólizas.........	22519 55	761611 33
Hipotecas s/. Propiedades..		89000 —
Valores y Títulos..........	5263 12	649029 63
Conversión de Moneda......		38503 95
Bancos.........		47198 17
Propiedades....		1153887 85
Honorarios Médicos........		6188 —
Muebles y Útiles..........		18295 44
Reaseguros.....		3307 92
	28389 24	4304668 66
HABER	$ o/s	$ m/n
Reserva General..........		2374861 99
Reserva de Previsión.....		154656 18
Dividendos de Tenedores de Pólizas.....		289446 86
Conversión de Moneda......	16941 64	
Premios del 1er. año y Renovación.........	11447 60	393372 38
Varios Acreedores......		23166 79
Intereses y Descuentos......		36690 50
Capital		1000000 —
Dividendos en Reserva......		9550 —
Siniestros en Trámite.......		22000 —
Ganancias y Pérdidas........		923 96
	28389 24	4304668 66

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1919.

Samuel Halle Pearson, presidente. — Henry C. Thompson, secretario. — Lui O. Ponse, contador. — Vº Bº: Thomas Lloyd, síndico.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, — *Diego González. (Jefe).*

E. 22 novbre, Nº 9652-v-25novbre.

01997

Sociedad Anónima "Estancias Juan Macdonald Limitada"

Calle San Martín 66, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 5 de Octubre de 1916

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1919 APROBADO, SIN MODIFICACIÓN EN LA ASAMBLEA DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 1919

Capital autorizado.......... $ 2.500.000 — m/l
» subscripto.......... » 2.147.700 — »
» realizado.......... » 1.697.700 — »

Balance General al 31 de Julio de 1919

ACTIVO	$ m/l
Acciones a subscribir, 3523 a $ 100 c/u..........	352300 —
Accionistas, cuotas a cobrar..........	450000 —
Inmuebles..........	3191015 93
Muebles..........	12566 54
Semovientes..........	967110 —
Caja..........	1405 38
Deudores varios..........	19695 76
Total Activo	4994093 61
PASIVO	
Obligaciones hipotecarias..........	1276272 72
Acredores varios..........	395489 85
Fondo de reserva..........	52553 68
» » » extraordinario..........	436195 62
Saldo de cuenta de Ganancias y pérdidas..........	333581 74
Total Pasivo	2494093 61
Capital autorizado..........	2500000 —
	4994093 61

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR 12 MESES AL 31 DE JULIO DE 1919

DEBE	$ m/l
Deméritos..........	1830 24
Gastos explotación, sueldos, intereses, etc.	257564 06
Saldo—Utilidad liquida..........	333581 74
	592976 04
HABER	
Entradas por haciendas, frutos y arrendamientos..........	592976 04

Distribución de utilidades:

Fondo de reserva..........	10 %	$	33358 17
Presidente..........	3 »	»	10007 45
Directorio..........	3 »	»	10007 45
Síndico..........	1 »	»	3335 82
Fondo de reserva extraordinario..........	83 »	»	276872 85
			333581 74

Informe del Síndico

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1919

A los Señores Accionistas:

Habiendo hecho el cotejo que es debido del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con los respectivos libros y documentos, aconsejo su aprobación.

Juan Macdonald, presidente.—Daniel Duggan, síndico-suplente
Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González.* — Jefe.
E 24 Novbre Nº 9570 v 24 Novbre.

2054

LA SANITARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Oficinas: Belgrano 1954

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 21 de Agosto de 1906

Capital:
Autorizado...... $ m/n 250 000 —
(En 5 series de $ m/n 50.000 c/u)
Subscripto y realizado $ m/n 147 400 —
(I II y parte de la I I series)
A subscribir......... $ m/n 102 600 —
(Parte de la III.IV y V series)

Balance al 30 de Septiembre de 1919
(3er. trimestre del 14º Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Títulos y acciones.........	1344 29
Muebles y útiles anexo.....	4710 70
Caja y Bancos............	51255 62
Deudores varios..........	2000 —
Instrumentos y aparatos de cirujía..........	5856 20
Dentistas, químico y masagistas..............	4419 50
Inmuebles............	317586 19
Intereses y descuentos......	7415 52
Títulos en depósito........	25000 —
Muebles y útiles..........	5010 20
Sueldos.............	39297 60
Obligaciones a cobrar.....	3500 —
Material sanitario..........	40854 28
Sanatorio...........	5166 —
Gastos generales anexo....	16809 03
Médicos.............	58962 —
Gastos generales...........	15165 09
Alquileres y teléfonos.....	14292 55
Medicamentos y baños....	60487 75
Comisiones y corretajes....	30125 81
Subsidios..............	8938 60
	718296 93

HABER	$ m/n
Capital (subscripto y realizado)...........	147400 —
Saldo cargo acciones «La Universal»........	177 73
Fondo de reserva........	19874 84
Obligaciones a pagar......	50000 —
Hipotecas...........	113462 32
Títulos en garantía........	25000 —
Carnets............	1242 30
Dividendo 13º ejercicio....	615 50
Fondo infortunio empleados	2092 —
Entradas del anexo.......	62643 81
Rentas.............	28019 53
Garantías...........	10705 —
Depósitos...........	3638 —
Abonados............	253425 90
	718296 93

José V. Varalla, presidente. — A. M. Gutierrez, director gerente. — M. J. Montesano, tesorero. — Francisco I. Vega, contador. — H. A. Rojas, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.
E. 22 novbre. Nº 9550-v-25 novbre.

1611

Banco Militar y Naval Argentino

Sociedad Anónima de Crédito

Talcahuano Nº 155

Autorizada por Decreto del P. Ejecutivo en fecha 3 de Agosto de 1917

Capital:
Autorizado.......... $ m/n 100.000 —
Subscripto.......... » » 66.200 —
Realizado.............. 50.450 —

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1919

DEBE	$ m/n
Accionistas...............	15750 —
Caja y Banco...........	8353 67
Muebles y útiles..........	1126 —
Gastos de instalación.......	2702 24
Gastos generales..........	915 08
Obligaciones a cobrar......	26876 55
Acciones en depósito del Directorio...........	4000 —
Ganancias y Pérdidas.......	23917 42
Impresiones..........	4473 85
Deudores varios...........	399 15
	88513 96

HABER	$ m/n
Capital..................	66200 —
Comisiones...............	4 —
Caja de Ahorros..........	18309 96
Acciones en garantía del Directorio...............	4000 —
	88513 96

Gerónimo Rocca, vice-presidente. — Pedro B. Naranclo, director gerente. — Luis V. Rocca, director-secretario. — José De Marco hijo, síndico-suplente.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
E. 24 Novbre. Nº 9577 v. 24 Novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 p.m., para la provisión de 400.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires; Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 y 15 p.m., para la provisión de artículos de automóviles, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la provisión de materiales destinados al Jardín de Claveles, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 3 p.m., para la construcción del adoquinado de las calles Baradero de Provincias Unidas a Directorio; Tandil de San Pedrito a Lafuente; Convención de José María Moreno a Centenera y Convención de Senillosa a Doblas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario.
v-26 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y hojalatería con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria.

Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 2,30 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, Of. Nº 36. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919. — El Secretario.
v-24 noviembre.

Llámase a licitación para la enajenación de 10.000 cajones para fruta. — Tendrá lugar el día 24 del corriente a las 3 p.m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, Of. Nº 36. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1919. — El Secretario.
v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 2 p.m., para la provisión de 400 toneladas de leña dura de quebracho, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Secretario.
-v-24 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 24 del corriente a las 3 y 30 p.m., para la provisión de 1.000 metros cúbicos de arena Oriental gruesa, 300 metros cúbicos mediana, 300 metros cúbicos fina, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1919. — El Secretario.
-v-24 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Of. 36, primer piso). — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.
v-27 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de cuatro botiquines con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 2,10 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Of. 36, primer piso). — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.
v-27 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano, para la provisión de 200 toneladas de polvo de piedra caliza, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — El secretario.
v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 y 45 pasado meridiano para la provisión de artículos de tapicería, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919. — El secretario.
v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 pasado meridiano, para la provisión de trescientas toneladas de asfalto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919. — El secretario.
v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 3 pasado meridiano, para la renovación de la cubierta de madera de la calle Victoria de Bolívar a Tacuarí, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919. — El secretario.
v-25 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de 500.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1919. — El secretario.
v-25 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de 3.000 cajones de kerosene con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo a las 2,30 p.m.

El pliego respectivo puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, primer piso, Of. Nº 36. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1919. — El Secretario.
-v-3 diciembre.

En el mes de Noviembre de 1919 y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920:

Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano, Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25, a la 1 y 30 pasado meridiano. Licitación para desagote de letrinas y sumideros.

Día 25, a las 2 pasado meridiano. Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 28, a las 2 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos.

Día 28, a las 2 y 30 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28, a las 3 pasado meridiano. Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados, en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.
v-28 noviembre.

Comisión Nacional de Casas Baratas.

Llámase a licitación pública para la realización de las obras de Albañilería de cien casas baratas, en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán presentarse el 24 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.
-v-24 noviembre

Llámase a licitación pública de Carpintería de marcos, puertas y ventanas para ciento cincuenta y nueve casas baratas en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán presentarse el 24 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.
-v-24 noviembre

Llámase a licitación pública para la realización de las obras sanitarias de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.
-v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para la instalación de luz eléctrica, campanillas, artefactos y fuerza motriz para 6 ascensores de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita Caseros y 24 de Noviembre, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, de tres a cinco de la tarde. — Las propuestas deberán ser presentadas el 5 de Diciembre de 1919, a las 3 p/m., en la misma Oficina. — El Secretario Interino.
-v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería de fierro de ciento cincuenta y nueve casas baratas a construirse en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno, 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presen-

tadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario. interino.

v-1º diciembre

Llámase a licitación pública para tirantería y entrepisos de cemento armado de 159 casas baratas a constuirse en el Barrio Juan F. Cafferata, Avenida Asamblea esquina Riglos, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliego de condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión Casa de Gobierno. 2º Piso de tres a cinco de la tarde.

Las propuestas deberán ser presentadas el 1º de Diciembre de 1919 a las tres pasado meridiano, en la misma Oficina. — El secretario. interino.

v-1º diciembre

En el mes de Noviembre de 1919, y en los días y horas que se expresan a continuación, tendrán lugar, en el despacho del Jefe de la División Administrativa, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1920.

Día 24 a la 1 y 30 pasado meridiano.
Licitación de útiles de imprenta y escritorio.

Día 25 a la 1 y 30 pasado meridiano.
Licitación para desagotes de letrinas y sumideros.

Día 25 a las 2 pasado meridiano.
Licitación para limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias.

Día 28 a las 2 pasado meridiano.
Licitación para racionamiento de tropa de Bomberos.

Día 28 a las 2 y 30 pasado meridiano.
Licitación para racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.

Día 28 a las 3 pasado meridiano.
Licitación para racionamiento de detenidos.

Pliegos de condiciones y demás informes a disposición de los interesados en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-28 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas de precios para la confección de calzado y uniformes de invierno y verano para la gendarmería de los Territorios Nacionales.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina de Territorios Nacionales (Cerrito 67).

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Oficina, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno, señor Jefe y Asesor Letrado de Territorios señor Jefe de la Oficina de Contabilidad del Ministerio y de los interesados presentes al acto, el día 11 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919.

-v-5 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 2 p.m. para la provisión de aves y huevos, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269, donde se abrirán las propuestas el día y hora indicado, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v- 19 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados

Licitación

Llámase a licitación pública, para la provisión de harina de trigo de primera, artículos de almacén, combustibles, otros artículos de consumo, drogas y demás artículos de farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el primer semestre del año 1920. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), el día 27 de Noviembre del corriente año a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1919. — El Director Interino.

v-27 noviembre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca durante el año 1920, carne vacuna y ovina, para el primer semestre y combustibles, comestibles y artículos de consumo para el primer cuatrimestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires Noviembre 9 de 1919. — El Director Interino.

-v-17 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a 2ª licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo; combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas albañilería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, para el año 1920. — Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 18 de Diciembre de 1919, a las 3 p.m.; de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión. (Calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Noviembre 18 de 1919. — El Director.

v-18 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Llámase a licitación pública por el término de ocho días, para la adquisición de útiles de escritorio e impresos con destino Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para el año 1920.

Tendrá lugar el 11 de Diciembre próximo a las 2 p.m.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Oficina de Estadística y Archivo de la Institución. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

-v-2 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Expte. 6607-S-918.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a partir del 3 de Noviembre próximo inclusive, para las obras de ampliación del edificio de propiedad del Consejo, ocupado por la Escuela Nº 15, de Estación Pinto, (Santiago del Estero), de conformidad al pliego de bases y condiciones, planos y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente, y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 2 de Diciembre próximo a las 2 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña Nº 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santiago del Estero y en Estación Pintos (Santiago del Estero), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Faderal. — El Secretario General

v-2 Diciembre.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 1º de Diciembre próximo inclusive, para: la construcción del edificio para la escuela elemental Nº 8 de General Roca, (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día martes 30 de Diciembre próximo a las dos p.m., en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Prov. de Buenos Aires) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario General.

v-31 diciembre

Exp. 9329-D. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de mangueras y lanzas de expulsión destinadas al servicio de incendios instalado en la casa del Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo a las 3 p/m. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — El Secretario General.

v-24 novbre.

Exp. 14.262 — 16º/916.

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras proyectadas en el edificio escolar fiscal Triunvirato Nº 4857 (esc. Nº 2 del C. E: 16º) de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos lo días hábiles de 12 a 6 p.m., excepto los sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuetas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a las 2 p.m. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — El Secretario General.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la reparación y ampliación de los siguientes edificios escolares:

Lunes 17 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Independencia Nº 4246.

Martes 18 de Noviembre de 1919
1ª licitación 2 p.m. Rivadavia Nº 2616 y Moreno Nº 2104.
2ª licitación 3 p/m Santa Fe Nº 1510.
3ª licitación 4 p/m. Fray Cayetano y Yerbal; Formosa Nº 136 Ramón Falcón Nº 2934.

Miércoles 19 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m. San Antonio Nº 682 y Vieytes Nº 1469.

Jueves 20 de Noviembre de 1919.
Licitación 2 p/m Perú Nº 782.

Viernes 21 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m San José Nº 1985.

Sábado 22 de Noviembre de 1919
Licitación 10 a/m Triunvirato Nº 5129.

Lunes 24 de Noviembre de 1919
Licitación 2 p/m Rioja Nº 1732.

Martes 25 de Noviembre de 1919
1ª licitación 2 p/m Malabia Nº 2148 y Malabia Nº 2254.
2ª licitación 3 p/m Fernández Enciso y José Cubas.
3ª licitación 4 p/m. Suárez Nº 1145.

De acuerdo con los planos, base y pliegos de condiciones, preparados por la Dirección de Arquitectura, podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

Las aperturas de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar los días y horas indicadas. — El Secretario General.

v-25 noviembre

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Impresión de la Historia de la Universidad

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente, para la impresión de la Historia de la Universidad, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Universidad, calle Viamonte 444, todos los días hábiles de 3 a 6 p.m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas antes del acto de la licitación, por duplicado, escritas a máquina y en sobre cerrado y lacrado, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito en el Banco de la Nación y a la orden del Rectorado de la Universidad, del tres por ciento de su valor total, tendrá lugar el día martes 2 de Diciembre próximo a las 3 p.m. en el citado local de la Universidad, con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno. — El Secretario.

v-2 Diciembre.

Expte. 10319-I. — Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, dada la urgencia del caso, para la adquisición de material escolar con destino a la provisión de las escuelas durante el año próximo, de los artículos enumerados en la planilla que eleva la Comisión de Muestras y de los demás que figuran en las mismas citadas planillas y por los que no se ha obtenido ninguna propuesta, con excepción de la partida de batista y de bramante, conforme lo dispuesto por el artículo 2º de la resolución de 12 del corriente, y de acuerdo con las bases, pliego de condiciones y formularios, a que se refiere el art. 4º del decreto indicado, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas, a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 28 de Noviembre del corriente año a las 2 pasado meridiano. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. El Secretario General.

v-3 diciembre.

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 27 — L/1919.

Llámase a licitación privada hasta el día veintisiete del corriente mes de Noviembre a las dos pasado meridiano, para las provisiones al Establecimiento de los siguientes renglones.

Artículos generales de almacén

1[illegible]0 kilogramos de azúcar refinada
[illegible]0 kilogramos de azúcar tucumana de primera en terrones.
[illegible]0 kilogramos de arroz Carolina de de primera.
[illegible]0 kilogramos de arroz Glacé de primera.
[illegible]0 kilogramos de dulce de membrillo de primera en latas de cinco kilos.
300 kilogramos de sal gruesa de Cádiz.
90 kilogramos de yerba Flor de Lys.
100 kilógramos de yerba Argentina, en barricas.
200 kilogramos de arvejas secas enteras de primera.
40 kilogramos de nueces de Chile de primera.
30 kilogramos de pasas de uva Moscatel de primera en cajón.
30 kilogramos de pasas de higo de primera en latas.
100 kilógramós de harina de maiz de primera.
24 Cepillos de trevia para piso sin cabo.
24 Cepillos de trevia de mano.

Pan y galleta

45 kilogramos diarios más o menos de pan francés elaborado con harina doble cero de un peso de trescientos gramos cada pieza y

175 kilogramos diarios más o menos de galleta elaborada con harina cero de un peso de cien gramos cada pieza ambos artículos de elaboración del día de la entrega y de cocción perfecta e higiénica

Leña de quebracho

20.000 kilogramos de leña de quebracho en tortas, de 25 a 30 centímetros de alto, puesta sobre vagón en la estación de Buenos Aires de la Capital General.

Papas para consumo

5.000 kilogramos de papas para consumo tubérculo, grande, sano, libre de brotes y de tierra.

Drogas y medicamentos

10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 100 gramos;

36 metros de gasa hidrófila en paquetes de un metro;

10 docenas de vendas Cambric de 5 por 5;

10 docenas de vendas Cambric de 5 por 10;

6 litros de jarabe Tolú,

3 litros de glicerina,

4 litros de aceite ricino Erba)

100 gramos de aceite gris.

10 kilos de harina de lino,

3 kilos bicarbonato de soda.

3 kilos talco de venecia.

2 kilos de raíz de poligalo,

1 kilo de azufre en polvo,

1 kilo de pastillas rosadas de clorato de potasa;

4 docenas de ventosas tamaño mediano;

6 cajas de jabón inglés.

6 cajas de javón de azufre.

4 cajas de jabón de bicloruro,

30 tubos de tabletas de aspirina Bayer de 0.50

100 hojas de ppel de filtro.

6 tubos de ensayo para orina.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz Noviembre 20 de 1919. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires, Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz, — El Secretario.

v- 27 noviembre.

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante el mes de Diciembre próximo, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

Pan y harina

900 kilos pan de primera en pancitos de 0.80 gramos cada uno.

50 kilos harina de primera.

Carne, pescado y aves

700 kilos carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.

10 kilos carne de cerdo fresca.

31 kilos cima de ternera o su equivalente en otras facturas.

31 kilos lomo de vaca.

30 kilos grasa en rama de primera.

31 kilos pescado fresco a elección.

10 kilos tocino salado.

31 pollos buenos.

Papas

700 kilos papas de primera.

Combustible.

4.000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 20 centímetros.

Verduras, frutas y huevos

2 kilos arvejas frescas.

2 kilos acelgas frescas.

2 kilos chauchas.

12 atados espinacas.

12 tomates frescos.

12 atados verduritas surtidas.

12 plantas lechugas frascas.

100 piezas fruta de estación.

1 zapallo de angola.

2 docenas de huevos frescos.

Lavado, planchado y compostura de ropa

30 blusas de brín.

230 camisetas.

210 calzones.

72 corpiños.

210 camisas.

220 calzoncillos.

120 colchas.

300 delantales.

200 enaguas.

400 fundas.

500 toallas.

500 servilletas.

[illegible] guardapolvos.

400 pañuelos.

400 pares de medias.

850 sábanas.

110 sábanas de baño.

75 trajes de brín.

120 repasadores.

18 manteles.

20 pantalones.

25 piezas varias.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 27 del corriente a las 3 1/2 p.m., y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1919. — El Contador.

-v-27 noviembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 pasado meridiano, ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del cte. año a las 3 p.m. por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el Año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª. División de esta Dirección General de Administración. Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Fdo: Claudio Rosales, Coronel-Secretario Interino.

v 25 noviembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 25 de Noviembre del corriente año, a las 3 p/m por la provisión de los artículos para el Vestuario y Equipo que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en los grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto último.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón Nº 1407 cualquier día hábil de 9 a/m a 6 p/m. — Firmado: Claudio Rosales, Coronel Secretario Int

v-25 noviembre

Llámase a tercera licitación para el día 5 de Diciembre de 1919 a las 4 p/m., por la provisión de diversos paños para la confección de vestuario que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las Licitaciones celebradas el 19 de Agosto y 31 de Octubre del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a/m., a 6 p/m. — Claudio Rosales, Coronel, Secretario, Interino.

-v-5 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de carne y pan, con destino a las tropas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Liniers, Palomar, Campo de Mayo y San Martín, durante el año de 1920 y por la provisión de 6.000 toneladas de leña, que se necesitarán para las fuerzas del Ejército, durante igual tiempo.

Las propuestas de carne y pan, podrán hacerse para una Guarnición como mínimo.

La leña a proveer deberá ser de quebracho colorado o ñandubay o cualquiera de ellas con mezcla de algarrobo o espinillo, puesta sobre vagón en las Estaciones de producción. Cada propuesta de leña podrá hacerse para la provisión de cien toneladas como mínimo mensual.

Los interesados obtendrán pliegos de condiciones, formularios de propuestas y datos ilustrativos, personalmente o por carta en esta Secretaría, Paseo Colón Nº 1407.

Las propuestas deberán ser presentadas el 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., hora en que se abrirán en acto público. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel; Secretario Int. de la D. G. Adm.

-v-19 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de azúcar, yerba-mate, harina de maíz, sémola, pimentón, trigo pisado, maíz pisado, sal, fideos, arvejas, porotos, conserva de tomates y jabón, con destino a las tropas del Ejército, acantonadas en sus Guarniciones de la Capital y alrededores, Guarniciones cercanas o del interior de la República.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 19 de Diciembre de 1919 a las 3 p.m., hora en que se abrirán en acto público.

Los interesados pueden solicitar pliegos de condiciones, formularios de propuestas y demás datos ilustrativos, personalmente o por escrito a esta Secretaría, calle Paseo Colón Nº 1407, a los Jefes de Servicio Administrativo de los Comandos de División de Ejército, o a los Oficiales de Administración de los Cuerpos de cada Guarnición. — Capital Federal, Noviembre 19 de 1919. — Fdo.: Claudio Rosales, Coronel; Secretario Int. de la D. G. Adm.

-v-19 diciembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 pasado meridiano del día 25 de Noviembre próximo para la provisión de artículos para vestuario de Verano.

Por datos y pliego de condiciones, etc. recurrir a la División Compras.

v-25 noviembre

Ministerio de Agricultura

Se llama a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio para todo el año 1920, cuyas propuestas serán presentadas en la Subsecretaría del Ministerio, hasta el día 17 de Diciembre próximo inclusive, a las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la Oficina de Compras de dicho Ministerio, Paseo Colón Nº 974, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano y los Sábados de 9 a 12 antemeridiano. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Subsecretario.

v-17 diciembre.

Dirección de Ganadería

Llámase a licitación pública, por 30 días, contados de la fecha, para la provisión de forrajes y cereales destinados al consumo de los animales del Lazareto Cuarentenario, Embarcadero de Exportación e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año de 1920

Las propuestas cerradas y lacradas extendidas en sello de 5 pesos moneda nacional, y con recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, se presentarán en la Secretaría de Ganadería, Paseo Colón Nº 974, el Martes 16 de Diciembre próximo a las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno en presencia del Director de Ganadería e interesados. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — El Secretario.

v-22 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo Establecimiento para la depuración del líquido cloacal de las obras de saneamiento de la Ciudad de Santiago del Estero, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 1 a 5 p/m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero. — Las propuestas se presentaran en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 4 p/m., del día 12 de diciembre próximo o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero hasta el 6 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo Santiago del Estero, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de diciembre próximo a las 4 p/m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1919. — José I. Goñi, secretario

-v-11 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

-v-24 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para la extracción de agua de pozos semisurgentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 á 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 22 de Diciembre próximo a las 4 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v.20 Diciembre.

Se llama a licitación pública para la provisión hasta (12.000 m. c.) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y hasta (3.000 m. c.) tres mil metros cúbicos de pedregullo o ripio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en

la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 27 de Noviembre próximo a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1919. — José I. Goñi, secretario.
v-26 noviembre

Se llama a licitación pública para la provisión de (22.619,750 ton.) Veintidós mil seiscientas diez y nueve toneladas con setecientos cincuenta kilogramos de cañería de hierro fundido con destino a las obras de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planilla, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m., haciéndose presente que los contratos emergentes del remate deberán extenderse en el sellado que determina la ley respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 12 de Enero de 1920 a las 4 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1919. — José I. Goñi, secretario.
v-10 enero

Dirección General de Puentes y Caminos.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo a las 3 y 30 p.m., para la provisión de 40.320 toneladas de cemento Portland, 14 balancines para 3 caballos, 82 balancines para 2 caballos, 178 balancines para 1 caballo, 48 arados «Deere 200» de 0m. 25 de corte, 356 arneses completos, 623 tiros de soga preparados de 2m50 de largo y 23 tiros de cadena de 3m50 de largo. — Con excepción del cemento Portland los interesados deberán remitir, con diez días de anticipación a la Sección Almacenes Generales en Dársena Sud, una muestra de cada uno de los artículos a proveer.

Las propuestas, que deberán ser extendidas en papel sellado de $ 5,00 m/n y acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 % del valor de la provisión serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575, y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. — El pliego de condiciones para cemento Portland y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes en la Secretaría de la Dirección. — El Secretario. — Dirección General Noviembre 6 de 1919.
v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo, a las tres pasado meridiano, para la provisión de materiales, útiles y herramientas con destino al taller anexo a la Sección Almacenes generales, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919.
v-10 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre próximo, a las 5 p/m para la ejecución de las obras del camino de acceso a la estación Villa Angela, del F. C. Santa Fe, en el Territorio del Chaco. — El presupuesto de dicha obra es de pesos 11.997,00 m/n.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos calle Reconquista 575 — Buenos Aires Octubre 28 de 1919.
v-26 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre a las 2 y 30 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Taboada a Garza, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 15.330,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. -
v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre a las 2 y 15 p/m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Casares a Real Sayana, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 11.000,00. —Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —
v-23 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo, a las 2 p/m., para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pinto a Casares, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Santiago del Estero, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 12.505,00 m/n. — Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1919. —
v-23 diciembre

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones del Río de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 15 de Enero de 1920 a las 3 p.m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.
v-15 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de artículos navales en general, lubrificantes, metales, tornillos, remaches, clavos, pinturas, útiles de escritorio, lonas, carbón de coke y fragua, material de limpieza y alumbrado, cueros y cadenas.

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijada en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919.
v-26 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre próximo a las 3 pasado meridiano, para la provisión de 600 toneladas de cemento Portland y 250 toneladas de hierro en barras redondas de las dimensiones indicadas en la planillas respectiva

Los documentos pertinentes pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano, teniendo lugar la apertura de propuestas el día y hora fijada, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919.
v-17 diciembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Da «Lidia Montero de Bazan», en su carácter de viuda del ex-jubilado don «Fermin Bazan». — Buenos Aires Noviembre 21 de 1919. — El Secretario.
v-2 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña «Elisa Soria de Tula», por sí y sus hijos menores,: don «Raúl Porfirio»; don «Conrado Humberto», don «Atilio Misael» y don «Arnoldo Godofredo Tuna» en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director de la Escuela Nacional Nº 21 de la Provincia de Catamarca, don «Conrado José Tula». — Buenos Aires Noviembre 21 de 1919. — El Secretario.
v-2 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don «Juan Otero Caballero», para su pupila la menor doña «Delia Otero Caballero», en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don «Juan Otero Sánchez». — Buenos Aires Noviembre 21 de 1919. — El Secretario.
v-2 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Clotilde Baldi de Herrera, en su carácter de viuda del ex-empleado del Crédito Público Nacional, don Manuel Herrera. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — El Secretario.
v-1º diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gregoria González de Giménez, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rafael Giménez. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — El Secretario.
v-28 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don «José Carrere», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — El Secretario
v-24 diciembre.

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se han presentado ante es'a Caja; solicitando pensión D. Magdalena Adelaida Alessio de Colmegna, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Luis Colmegna. — Buenos Aires; Noviembre 17 de 1919. — El Secretario
v-27 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Arminda Basail Martínez de Veyga», por sí y su hija menor, doña Arminda María Serafina de Veyga y Basail, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Tomás de Veyga. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña «Rosenda Moyano de Amieva», en su carácter de madre del la ex-Maestra de 1ª categoría de la Escuela Nº 2 del C. Escolar 12., doña Dorila R. Amieva. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-26 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «María Serrano de Abrines», en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ernesto Abrines. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-25 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don «Juan Carlino», en su carácter de tutor de los menores don Alejo Federico y José Carlino, en su carácter de hijos legítimos del ex-Jardinero de la Policía de la Capital, don José Carlino. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.
v-25 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña «Susana Fernández de Mosna, por sí y su hija menor doña María Elsa Mosna», en su carácter de viuda e hija legitima del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Jose Luis Mosna. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — El Secretario.
v-24 noviembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Dª «Clara Giménez Mariño de Casas», en su carácter de viuda del ex-Vicedirector de la Escuela 13, Distrito Escolar Nº 13, don Angel Casas. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — El Secretario.
v-24 noviembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Juan Dofour», que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Alfredo Fragueiro secretario.
E 21 noviembre v-27 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ramón Aurelino Viera» que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1919. — El Secretario.
v-17 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Lema que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1919. — El Secretario.
v-13 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero

don Egido Candia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — El Secretario.

v-13 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Leonardo Rey», que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo), de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — El Secretario.

v-9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás J. Rey, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo), de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-5 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don José Mugan, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder del cargo que por valor de pesos 192 moneda nacional, le ha sido establecido por los desperfectos causados en el Puente Levadizo «Pueyrredón» de Barracas, por el carro de su propiedad, que guiaba don Serafín Toredo, o en su defecto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de que se trata; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — El Secretario.

E. 22 noviembre S-p.p.-v-3 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza a don Julio Marini, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 22,50 moneda nacional, importe a que asciende la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata; debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 2 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — El Secretario.

E. 22 noviembre S-p.p.-v-3 diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a don Raúl García Gache, para que dentro de dicho plazo ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 1.611,25 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto del déficit ocurrido en la Caja de Ahorro Postal del cual fué declarado responsable en su carácter de Cajero de la misma, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Contaduría General un sello valor de pesos 35 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de las acciones civiles y criminales a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — El Secretario.

E. 22 noviembre S-p.p.-v-3 diciembre.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y encomiendas de la Dársena Sud, Nº 2475-R. o 458-M. u 88-R., que deben presentarse a esta Anuana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Juan Fernández, sin número, 1 sobornal, vapor Bruselas, serie W. 1455, fecha de entrada Agosto 26 de 1917; marca Pedro Morchessi, sin número, 3 fardos, vapor Anita Barthe, serie Z. 1727, fecha de entrada Octubre 8 de 1917; marca Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie Z. 2728, fecha de entrada Diciembre 20 de 1917; marca R. Cabone, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Buenos Aires, sierie W. 596, fecha de entrada brero 15 de 1918; marca S. Grassi, sin número, 3 canastos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 60-07, fecha de entrada Febrero 17 de 1918; marca Bautista Vila, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie W. 2197, fecha de entrada Agosto 17 de 1918; marca Miguel Gea, sin número, 1 bolsa, vapor C. de Montevideo, serie W. 2243, fecha de entrada Septiembre 3 de 1917; marca B. Mariani, sin número, 1 paueqte, vapor Cabo Corrienets, serie W. 2279, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; marca Emma C. de Bordian, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 2287, fecha de entrada Septiembre 19 de 1918; marca C. A. de Fulria, sin número, 2 botellas, vapor C. de Montevideo, serie W.2400, fecha de entrada Octubre 14 de A917; marca S. Benejan, sin número, 1 damajuana, vapor C. de Montevideo, serie W. 2401, fecha de entrada Octubre 14 de 1918; marca Claudio Lucini, sin número, 2 sobornales, vapor Berna, serie W. 2419/20, efcha de entrada Octubre 17 de 1918; marca Cayetano Le, sin número, 1 damajuana, vapor Berna, serie W. 2421, fecha de entrada Octubre 17 de 1918; marca A. Rivera, sin número, 1 caja, avpor Cabo Corrientes, serie W. 2489, fecha de entrada Octubre 30 de 1918; marca Aragones y Noguera, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2512, fecha de entrada Noviembre 6 de 1918; marca Juan Guardiola, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W. 2576, fecha de entrada Noviembre 22 de 1918; marca Juan Inchauspi, sin número, 1 cajón, vapor Washington, serie W. 2596, fecha de entrada Noviembre 28 de 1918; marca Nagasancho, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie W. 2598, fecha de entrada Noviembre 29 de 1918; marca J. Irigoyen, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, sierie W. 2633, fecha de entrada Diciembre 5 de 1918; marca Rodríguez, sin número 1 damajuana, vapor Cabo Corrientes, serie W. 2642, fecha de entrada Diciembre 9 de 1918; marca León Cafet, sin número, 1 paquete, vapor C. de Montevideo, serie W. 2646, fecha de entrada Diciembre 11 de 1918; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie W. 2658, fecha de entrada Diciembre 13 de 1918; marca L. Mastronardi, sin número, 2 bultos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 2664/65, fecha de entrada Diciembre 17 de 1918; marca Snor, sin número, 1 paquete, vapor Lambaré, serie W. 2672, fecha de entrada Diciembre 18 de 1918; marca Mavré, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Corrientes, serie W. 28, fecha de entrada Enero 8 de 1919; marca Francisco Lozaubar, sin número, 2 bultos, vapor Asturiano, serie W. 30/31, fecha de entrada Enero 15 de 1919; marca Jaime Rosembon, sin número, 1 damajuana, vapor Cabo Santa María, serie W. 110, fecha de entrada Marzo 3 de 1919; marca José García, sin número, 2 paquetes, vapor Cabo Santa María, serie 119/20, fecha de entrada Marzo 7 de 1919; marca Expreso Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W 143, fecha de entrada Marzo 12 de 1919; marca Manuel Gómez, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W179, fecha de entrada Marzo 21 de 1919; marca Expreso Villalonga sin número, 1 atado, vapor Cabo Santa María, serie W. 207, fecha de entrada Abril 2 de 1919; marca Carlos Allenge, sin número, 2 botellas, vapor Cabo Santa María, serie W. 258, fecha de entrada Abril 21 de 1919; marca Illa y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Cabo Santa María, serie W. 335, fecha de entrada Mayo 13 de 1919; marca Bernabé Haedo, sin número, 5 nuemáticos, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 312-56, fecha de entrada Mayo 16 de 1919; marca Leoncio González, sin número, 1 bulto, vapor C. de Buenos Aires, serie 468/71, fecha de entrada Mayo 30 de 1919; marca Francisco Real Alonso, sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 498, fecha de entrada Junio 2 de 1919; marca Juan Romaj Pereyra, sin número, 1 bulto, vapor Cabo Santa María, serie W. 501, fecha de entrada Junio 2 de 1919; marca Egon Frie-Wald, sin número, 1 damajuana, vapor Bruselas, serie 608, fecha de entrada Junio 27 de 1919; marca José M. Fernádez, sin número, 1 damajuana, vapor Washington, serie W. 617, fecha de entrada Junio 28 de 1919; marca A. J. Bossio, sin número, 1 paquete, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 626, fecha de entrada Junio 30 de 1919; marca Hugo Zuling, sin número, 1 damajuana, vapor Lambaré, serie W. 702, fecha de entrada Julio 14 de 1919; marca Arturo Delgado, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 856, fecha de entrada Agosto 6 de 1919; marca Juan Ramón, sin número, 1 botella, vapor C. de Buenos Aires, serie W. 857, fecha de entrada Agosto 6 de 1919; marca Manuel Bose, sin número, 1 paquete, vapor Cabo Santa María, serie W. 875, fecha de entrada Agosto 11 de 1919; marca Leopoldo Casanova, sin número 1 botella, vapor Cabo Santa María, serie W. 876, fecha de entrada Agosto 11 de 1919; marca Pedro W. Mas, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie Z. 1614, fecha de entrada Noviembre 18 de 1916; marca M. L. Lemos, sin números, 2 cajones, vapor Berna, serie Z. 1711/12, fecha de entrada Diciembre 7 de 1916; marca Villalonga, sin número, vapor Humaitá, serie Z. 1392, fecha de entrada Agosto 1º de 1918; marca M. Alisedo, sin número vapor Formosa, serie Z. 1416, fecha de entrada Agosto 8 de 1918; marca Federico Azes, sin número, vapor Formosa, serie Z. 1418/19, fecha de entrada Agosto 8 de 1918; marca Julio Valle, sin número, vapor Lambaré, serie Z. 1558, fecha de entrada Agosto 24 de 1918; marca Expreso Villalonga, sin número, vapor Guarany, serie Z. 1667, fecha de entrada Septiembre 16 de 1918; sin marca, sin número, vapor Cabo Corrientes, serie Z. 1695, fecha de entrada Septiembre 19 de 1918; sin marca, sin número, vapor París, serie Z. 1672, fecha de entrada Septiembre 17 de 1918; sin marca, sin número, vapor París, serie Z. 1673, fecha de entrada Septiembre 17 de 191v; marca C. Badano, sin número, vapor Eolo, serie Z. 1841, fecha de entrada Octubre 14 de 1918; marca Pablo París, sin número, vapor Bruselas, serie Z. 1907, fecha de entrada Octubre 24 de 1918; sin marca, sin número, vapor Bruselas, serie Z. 1908, fecha de entrada Octubre 24 de 1918.

Marca Benito Iglesias, sin número 1 caja, vapor Eolo, serie Z 1957, fecha de entrada Noviembre 4/1918; marce Ulman e hijos, sin número, 1 caja vapor Eolo, serie Z 1958, fecha fecha de entrada Noviembre 6/918; mar Juan Zucoi, sin número, 1 fardo vapor Camarones, serie Z 1993, fecha de entrada Noviembre 15-1918; marca Pasalaqqua y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Labrador, serie Z 2175 fecha de entrada Noviembre 6/918; marca J. Sandier, sin número, 1 paquete, vapor Foromosa, serie Z 2233, fecha de entrada Noviembre 23/918; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie Z 2242 fecha de entrada Noviembre 26/918; marca Sec. Británica, sin número, 1 bolsa, vapor Camarones, serie Z 2248, fecha de entrada Noviembre 26/918; marca G. Ramisky, sin número, 1 fardo vapor Camarones serie Z 2255 fecha de entrada Noviembre 25/918; marca Alberto Ward, sin número, 1 cajón, vapor Camarones, serie 2260, fecha de entrada Noviembre 26/918; marca C. De Giano, sin número, 1 fardito, vapor Eolo, serie Z 2273, fecha de entrada Noviembre 30/918; marca C. Frenamager, sin número, 1 cajón, vapor Berna, serie Z 19, fecha de entrada Nvbre. 8/919; marca Banco Germánico, sin número, 1 paquete, vapor Pte. Mitre, serie Z 23, fecha de entrada Nvbre. 15/919; marca B. Murano, sin número, 1 cajón, vapor Quintana, serie Z 125, fecha de entrada Nvbre. 244/919; marca C. Ate. Thuerte sin número, 1 cajón, vapor Quintana, serie Z 315, fecha de entrada Abril 8/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie Z 245, fecha de entrada Abril 16/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 3 bolsas, vapor Lambaré, serie Z 251/53, fecha de entrada Abril 21/919; marca Exp. Villalonga, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z 256 fecha de enrada Abril 21/919; marca Angela R. Gilardi, sin número, 2 cajones, vapor Bruselas, serie Z 509/10, fecha de entrada Mayo 28/919; marca Dolero Hnos., sin número, 30 atados, vapor Washengton, serie Z 595, fecha de entrada Junio 12/919; marca Bartolomé Sastre, sin número, 1 fardo, vapor Lambaré, serie Z 627, fecha de entrada Junio 15/919; marca La R. Paraguaya, sin número, 1 paquete, vapor Berna, serie Z 641, fecha de entrada Junio 18/919; marca J. H. Corporation, sin número, 2 bultos, vapor Pte. Mitre, serie Z 612, fecha de entrada Iunio 23/919; marca Carlos Pioli, sin número, 2 bolsas, vapor Lambaré, serie Z 733/34, fecha de entrada Junio 29/919; marca M. de T. D. Borthe, sin número, 1 canasto, vapor Bruselas, serie Z 771/72, fecha de entrada Julio 9/1919; marca Ramón Doria, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie Z 788, fecha de entrada Julio 14/919; marca Ramón Doria, sin número, 1 canasto, vapor Lambaré, serie Z 789, fecha de entrada Julio 14/919; marca Armando Costa, sin número, 1 cajón vapor Tritón, serie Z 793, fecha de entrada Julio 14/919; marca M. M. Agrelo, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie Z 794, fecha de entrada Julio 14/919; marca E. Marnieri, sin número, 7 canastos, vapor Helios, serie Z 842, fecha de entrada Julio 26/919; marca Frigorífico Armour, sin número, 2 paquetes, vapor Tritón, serie Z 1509/10, fecha de entrada Agosto 20/918; marca B. S., sin número, 1 bulto, vapor Culleten, serie A 94, fecha de entrada Marzo 25/918; marca B. C., sin número, 2 cajones vapor Camosin, serie A 95/97, fecha de entrada Marzo 26/918; marca H. Schafer, sin número, 1 cajón, vapor Nordeu, serie A 269, fecha de entrada Junio 20/918; marca A B C, sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 331, fecha de entrada Julio 6/918; marca The Union Trading, sin número, 1 fardo, vapor San Francisco, serie A 333, fecha de entrada Julio 6/918; marca Lafuente Guimea Cía., sin número, 1 paquete, vapor Harmodius, serie A 411, fecha de entrada Agosto 13/918; marca C. P. C., sin numero, 1 cajón, vapor Carangola, serie A 610, fecha de entrada Octubre 11/918: marca Alasso y Cía., sin numero, 1 paquete, vapor Arantazazú serie A 621, fecha de entrada Octubre 30/918; marca F. C. Rosario Pto. Belgrano, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors, serie A 632, fecha de entrada Noviembre 12/918; marca F. C. Nordeste Angentino, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors, serie A 634, fecha de entrada Noviembre 12/918; marca F. C. C. Córdoba, sin número, 1 cajón, vapor Christian Bors serie A 635, fecha de entrada Noviembre 12/918; marca Eniar Eriksen sin número, 1 paquete, vapor P. Christophersen, serie A 639, fecha de entrada Noviembre 13/918; marca Carlos Inglés de Laura, sin número, 1 paquete, vapor Río de La Plata serie A 644, fecha de entrada Noviembre 19/1918; marca J. F. Macadam y Cía., sin número, 1 cajón, vapor San Francisco, serie A 755, fecha de entrada Diciembre 31/918; marca G. A. B., sin número, 1 paquete, vapor Hydorpes, serie A 22, fecha de entrada Enero 3/919; marca C. C. y C. Crorel Abert, sin número, 1 lío, vapor Sao Joao da Barra, serie A 55, fecha de entrada Febrero 3/919; marca C. Costa, sin número, 1 paquete vapor Sao Joao da Barra, serie A 59, fecha de entrada Febrero 3/919; marca Arturo Ehenhaus, sin número, 1 paquete, vapor Suecia serie A 109, fecha de entrada Marzo 28/919, marca Edmundo Gigliano, sin número, 1 cajón, vapor Rosarina, serie A 140, fecha de entrada Abril 9/919; marca H. E. W., sin número, 1 cajón, vapor Bullaseu, serie A 232, fecha de entrada Abril 10/919; marca D. Saavedra, sin número, 1 bulto, vapor Wascana, serie A 243, fecha de entrada Abril 22/919; marca en diamante T. M. Thompson, sin número, 1 paquete vapor Harauthes, serie A 301, fecha de entrada Abril 25/919; marca C A P C. F. Birch, s/número, 1 paquete, vapor Clan Ranald, serie A 307, fecha de entrada Abril 30/919; marca Boadle Wallace y Cía., sin número, 1 barrilito, vapor Sheridan, serie A 422, fecha de entrada Mayo 13/919; marca D. Puasco, sin número, 1 paquete, vapor Purus, serie A 425, fecha de entrada Mayo 27/919; marca Braceras y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Hann, serie A 439, fecha de entrada

Mayo 27/919; marca Braceras y Cía. sin número, 1 cajón, vapor Hann. sesie A 4(49, fecha de entrada Mayo 27/919; marca W. R. Grace y Cía, sin número, 1 paquete, vapor Helenes, serie A 457, fecha de entrada Mayo 28/919; marca J. P. López y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Hortensius, serie A 499, fecha de entrada Junio 9/1919; marca Coop. Sastres y anexos, sin númeo, 1 paquete, vapor Hotensius, serie A 502, fecha de entrada Junio 9/919; marca P. Zaldívar, sin numero, 1 caja, vapor Clan Macalay, seie A 539, fecha de entrada Junio 13/919; maca Moore y Tudor sin número, 1 bulto, vapor Deerbichshire, serie A 635, fecha de entrada Julio 3/919; marca Pablo López y Cía., sin número, 1 bulto, vapor Deerbichshire, serie A 665, fecha de entrada Julio 3/919; marca Agar Cros y Cía. sin número, 1 cajón, vapor Cabeçon, serie A 733, fecha de entrada Julio 25/919; marca Banco Londres y R. de la Plata, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie Z 1405, fecha de entrada Julio 14/914; marca H. D. Wrinch, sin número, 1 paquete, vapor Asturiano, serie Z 2112, fecha de entrada Octubre 22/914; marca, Leone Det, sin número, 2 cajones, vapor Avellaneda, serie Z 1820 y 1820 bis, fecha de entrada Octubre 15/915; marca Leone Dat, sin número, 1 baúl, vapor Avellaneda, serie Z 1821, fecha de entrada Octubre 15/915.

Pte. Quintana, serie Z 88, fecha de entrada Enero 23 de 1917; marca S. A. y E. de la Patagonia, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie Z 222, fecha de entrada Febrero 23 de 1917; marca Marciante Hnos., sin número. 1 baúl, vapor Asturiano, serie Z 1601, fecha de entrada, Septiembre 17 de 1917; sin marca, sin número. 1 cajón, vapor Avellaneda, sin serie, fecha de entrada se ignora 1913; sin marca; sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie T 348, fecha de entrada se ignora 1905; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie R 589, fecha de entrada, se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón vapor se ignora, serie S 470, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie S 471, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, serie V 707, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie F 280, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie F 826, fecha de entrada se ignora 1906; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie W 597, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, serie W 362, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie W 94, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 790, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie G 379, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie S 347, fecha de entrada se ignora 1907; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 240, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 924, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie K 986, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie K 945, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón vapor se ignora, serie K 484, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie B 826, fecha de entrada se ignora 1908; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie E 966, fecha de entrada se ignora 1909; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie B 36, fecha de entrada se ignora 1909; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 1, fecha de entreda se ignora 1910; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie A 88, fecha de entrada se ignora 1910; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, serie T 537, fecha de entrada se ignora 1912; sin marca, sin número, 39 tubos, vapor se ignora, sin serie 1, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 2, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 3, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, sin serie 4, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 paquete, vapor se ignora, sin serie 5, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie 6, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, sin serie Nº 7, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor se ignora, sin serie Nº 9, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie Nº 10, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, sin serie Nº 11, fecha de entrada se ignora; marca Ministerio Agricultura, sin número, dos cajones, vapor se ignora, sin serie Nº 13/14, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 sobornal, vapor se ignora, sin serie Nº 15, fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v- 1º diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Equipajes de la Dársena Sud Nos. 2499 R o 1461 D o 87 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie D 1, fecha de entrada Noviembre 16 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie D 2, fecha de entrada Agosto 24 de 1918; marca A W, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie D 3, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Quintana, serie D 4, fecha de entrada Enero 4 de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie D 5, fecha de entrada Octubre 1º de 1918; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Quintana, serie D 6, fecha de entrada Agosto 4 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie D 7, fecha de entrada Diciembre 24 de 1918; marca Francisco Morti, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie D 8, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Humaitá, serie D 9, fecha de entrada Agosto 1º de 1918; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor C. de Montevideo, serie D 10, fecha de entrada Agosto 13 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie D 11, fecha de entrada Junio 28 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor C. Buenos Aires, serie D 12, fecha de entrada Agosto 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Formosa, serie D 13, fecha de entrada Noviembre 24 de 1918; marca Cipriano Cerqueiro, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie D 14, fecha de entrada Diciembre 24 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 15, fecha de entrada Octubre 25 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie D 16, fecha de entrada Abril 22 de 1918; marca J. A. D., sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 17, fecha de entrada Agosto 1º de 1918; marca Horacio Berani, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie D 18, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie D 19, fecha de entrada Agosto 4 de 1918; marca M. B. B., sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D 20, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; marca K O P, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, serie D 21, fecha de entrada Noviembre 24 de 1918; marca H. Carvallo, sin número, 1 baúl; vapor Humaitá, serie D 22, fecha de entrada Septiembre 12 de 1918; marca M. G. Camporani, sin número, 1 baúl, vapor Argenitno, serie D 23, fecha de entrada Octubre 7 de 1918.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Guarany, serie A 24, fecha de entrada Septiembre 15 de 1918; sin marca, sin úmero, 1 bolsa, vapor Pte. Mitre, serie A 25, fecha de entrada Octubre 9 de 1918; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie A 26, fecha de entrada Septiembre 6 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie A 27, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Guarany, serie A 28, fecha de entrada Septiembre 15 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, serie A 26, fecha de entrada Noviembre 20 de 1918; marca Julio Clause, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie A 30, fecha de entrada Agosto 14 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Asturiano, serie A 31, fecha de entrada Enero 5 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 32 fecha de entrada Octubre 1º. de 1918; marca Federico Bandella, sin número, 1 caja, vapor Argentino, serie A 33 fecha de entrada Octubre 1º. de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie A 34, fecha de entrada Noviembre 30 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Atlántico, serie A 35, fecha de entrada Agosto 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 36, fecha de entrada Noviembre 17 de 1918; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Humaitá, serie A 37, fecha de entrada Septiembre 16 de 1918; marca A. G. Nº. 1, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 38, fecha de entrada Octubre 20 de 1918; marca Grampa Modelo, sin número, 1 caja, vapor París, serie A 39 fecha de entrada Julio 19 de 1918; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Bruselas, serie A 40, fecha de entrada Octubre 23 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 41 fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Pte. Mitre, serie A 42, fecha de entrada Abril 11 de 1918; sin marca, sin número, 1 caja, vapor C. Bs. Aires, serie A 43, fecha de entrada Noviembre 14 de 1918; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 44, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 barril, vapor C. Corrientes, serie A 45, fecha de entrada Enero 20 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 46, fecha de entrada se ignora; marca D. G. D., sin número, 1 bomba, vapor Washington, serie A 47, fecha de entrada Diciembre 8 de 1918; marca S. A., sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie A 48, fecha de entrada Julio 10 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 49, fecha de entrada Marzo 28 de 1918; marca Manuel Gómez, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Quintana, serie A 50 fecha de entrada Octubre 7 de 1918; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Washington, serie A 51, fecha de entrada Abril 22 de 1919; sin marca, número, 1, 1 fardo, vapor Berna, serie A 52, fecha de entrada Marzo 31 de 1919; sin marca sin número, 1 bolsa, vapor C. Sta. María, serie A 53, fecha de entrada Abril 10 de 1919; sin marca sin número, 1 bolsa, vapor C. Sta. María, serie A 54, fecha de entrada Marzo 15 de 1919; marca F. L. C., sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 55, fecha de entrada Abril 13 de 1919; sin marca, sin numero, 1 canasto, vapor C. Sta. María, serie A 56, fecha de entrada Febrero 10 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 57, fecha de entrada Marzo 15 de 1919; marca E. C., número 8, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie A 58, fecha de entrada Marzo 6 de 1919; marca Rivas y Prielles, sin número, 1 baúl, vapor Berna, serie A 59, fecha de entrada Marzo 3 dei 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor C. Sta. María, serie A 60, fecha de entrada Enero 31 de 1919; marca Angela Jurirrurai, sin número, 1 baúl, vapor C. Sta. María, serie A 61, fecha de entrada Enero 29 de 1919; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie A 62, fecha de entrada Abril 26 de 1919; sin marca, sin número, 1 lío, vapor se ignora, serie A 63 fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 lío sillas, elásticos, catres, etc., vapor se ignora, serie A 64 fecha de entrada se ignora. — El Jefe.

v-3 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabía, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nº. 306 D. o 112 D. o 327 A. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G. E. abajo 2635, número 257, 1 cajón, vapor Bessegen, paquete 833, fecha de entrada Mayo 21 de 1918; marca XXX, sin número, 1 cajón, vapor Sidons, paquete 1463, fecha de entrada Mayo 24 de 1918; marca A. E. C., sin número, 1 cajón, vapor C. Bors, paquete 3069, fecha de entrada Noviembre 7 de 1918; marca G. E. abajo orden 2610, número 23379, 1 caja, vapor H. Ibsen, paquete 61, fecha de entrada Enero 8 de 1918; marca H. W. R., sin número, 3 cajones, vapor Lancaster, paquete 2359, fecha de entrada Agosto 20 de 1918; marca J. O. H. abajo 5, sin número, 1 cajón, vapor Sidons, paquete 3787, fecha de entrada Noviembre 17 de 1916.

El Jefe.

v-6 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ernesto Anabia se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº. 46/1919 o 391 R. o 1481 A. o 90 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº. 46/919.

Marca J. S. abajo 0, número 12016 1 cajón, vapor Vasari, paquete 1919, fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca en cuadro Negra, sin número, 2 cascos, vapor Vasari, paquete 1919, fecha de entrada Julio 10 de 1918; marca en diamante, número 347, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 2404, fecha de entrada Agosto 22 de 1918; marca Smit. Montevideo, sin número, 1 cajón, vapor Pacific, paquete 2404, fecha de entrada Agosto 22 de 1918; marca C G. I., sin número, 100 cajones, vapor Espagne, paquete 2091, fecha de entrada Julio 28 de 1918; marca T. C., números 1. 2. 3., 3 cajones, vapor A: S. de Lamornaix, paquete 2253, fecha de entrada Agosto 11 de 1918.

El Jefe.

v-25 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don «Manuel del Valle», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra ante la misma a responder de un cargo que le ha sido establecido en su carácter de encargado de la Contaduría de la Construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado a Nahuel Huapí, con motivo de las irregularidades cometidas en el manejo de los fondos destinados a la misma; bajo apercibimiento de iniciar las acciones civil y criminal que establecen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — El Secretario.

E 15 noviembre S.-p.-p.-v-26 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «José Dosé Rodríguez», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E 21 octubre 249-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítase por treinta días, a «Antonio Trimarque», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1919. — David Uriburu, secretario.
E 21 octubre 250-S. p. p.-v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Emilio Ribecchi, Luis María Cabrera, Manuel Scheman, Carmelo Pérez* y *Rafael Valdezqui*, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue a los tres primeros por hurto, al cuarto por estafa, y al último por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1919. — Carlos F. Figueroa, secretario.
E-21 octubre Nº 251 S/pp.-v-26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Carmelo Di Pérez*, acusado de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 21 octubre 252 S/p.p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acuerdo *Francisco Conde*, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa, que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso
E-21 octubre Nº 253 S/pp.-v-26 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez cítasé al procesado *Eduardo Burbridge*, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Buenos Aires, Octubre 1º de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 21 octubre 254 S/p. p.-v-26 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los prófugos «Mariano La Grecca o Lagreca, Bernardo Zingoni, Aquilino Pereyra y Modesto Ferrari», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen respectivamente, por los delitos de violación, defraudación, hurto y malversación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecen. — Buenos Aires, Octubre tres de 1919. — Jacinto A. Malbran, secretario.
E. 22 octubre Nº 255-S-p.p.-v-27 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Angel Chenico» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se le sigue por «hurto y defraudación».

Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. 22 octubre Nº 256-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Calabresi», acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 22 octubre Nº 257-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Pedro Castillo», procesado por hurto a la razón social «Hirsch y Compañía», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E. 22 octubre Nº 258-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «José Giménez (a) El Capitán» procesado por homicidio a Vicente Furió, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E. 22 octubre Nº 259-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Julio Ayala» procesado por robo a Arturo Greco, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por ante la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Severo Vera, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay.
E. 22 octubre Nº 260-S-p.p.-v-27 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Natalio Alper» para que dentro de este plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 25 octubre -- 261 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jose Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Celia Luna de Fernández» por depositaria infiel a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.
E 25 octubre — 262 S/pp v-1º dic

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos por infracción a la Ley 4707 se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparecen.

Aldaz Martín Patricio; Campanelli Miguel; Cabrera Pablo; Caggiano Andrés; Cuceo Ernesto; De la Mora Jordán; Ferrari Estanislao; Fagaraccio Fernando; Farruggia Francisco; Federici Emilio; Ferrari Agustín; Girando Lorenzo; Gómez José Vicente; Giménez José Gómez Emilio Gómez Andrés Tomás Gregari Arturo P.; García Cipriano Yerfe Ramón; Molina Cato Ramon; Mardini Jorge Pablo; Montes Angel Manuel; Oyola Juan Adolfo; Pesoni José; Piedrabuena Gregorio C.; Petruche Emilio; Palacios Florentino; Parpal Aníbal Marcos; Parcheminuy; Pablo; Quintero Faustino C.; Rojas Luis Germán; Ríos Armando; Rossetti Eduardo; Romano Anastasio; Roncatti Pedro; Siero José Gregorio; Silveiro Dinos Ricardo; Sabache Domingo R.; Sierra Honorio; Talledo José; Vande Vuerie Alfredo; Vizio Alfredo y Vivas Francisco. — Secretaría Octubre 3 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.
E 25 octubre — 263 S/ pp v-1º dic

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Luis Balterini y Desiderio Acuña» para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por doble enrolamiento les sigue el P. Fiscal ante el Juzgado arriba mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario Septiembre 17 de 1919. — Quintín Munuce secretario.
E 25 octubre -- 264 S/ pp v-1º dic.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos «Amaro Brentani José Cortés y Manuel Ramón Reinoso» para que dentro del término de treinta días por el que se publicará el prsente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a la Ley 8129 les sigue el Señor Procurador Fiscal, ante el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, 17 de Septiembre de 1919. — Quintín Munuce secretario.
E-25 octubre 265 S/pp. v-1º Dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, en la causa seguida contra el ciudadano «Benito Pedro Ríos», clase 1898, matrícula 123, Distrito Militar 33, por infracción a la Ley Nº 4.707, se cita, llama y emplaza al mencionado ciudadano, para que comparezca a este Tribunal, dentro de los treinta días posteriores a la primera publicación del presente, a objeto de que preste declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sino comparece. — Secretaría, Octubre 4 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E-29 octubre [illegible] v-4 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Guillermo Soria», acusado de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley, sino compareciere dentro del termino señalado. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario.
E-29 octubre Nº 267 S/pp -v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días a «Antonio Reyó», para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — José F. Calvo, secretario.
E-29 octubre Nº 268 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo «Juan Domínguez», acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el mencionado delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Juan J. Coria, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Juan J. Coria, secretario
E-29 octubre Nº 269 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Juan González», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-29 octubre Nº 270 S/pp.-v-4 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARIANI FRANCISCO IRIGARAY, CARLOS MATTANO, LUIS MALATESTA, JULIO GOMEZ y JUAN M. MARTINEZ a fin de que comparezcan al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra.

Se les hace saber que si no comparecieren en el plazo referido serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-3 novbre. 271 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA GONZALEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E-3 novbre. 272 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LOPEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.

Se le hace saber que si no com-

compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.
E-3 novbre. 273 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARTINEZ, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.
Se lo hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peraltá, secretario.
E-3 novbre. 274 S/p .p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN CIFRE, a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa.
Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.
E-3 novbre. 275 S/p .p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL SANTIANES a fin de que comparezca al Juzgado ante el secretario autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.
Se le hace saber que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — 3er. Piso. — Rámón Porcel de Peralta, secretario.
E-3 novbre. 276 S/p. p. v-9 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Angel Pazos», procesado por el delito de quiebra fraudalenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.
E. 6 noviembre 277-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Aureliano Pérez», procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.
E. 6 noviembre 278-S/p.p.-v-12 dbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Benito Cuesta y Amalia García de Cuesta», procesados por el delito de robo y lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.
E. 6 noviembre 279-S/p.p.-v-12 dbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña «Ana de Madoz» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1919. — Roberto Basavilbaso, secretario.
E. 6 noviembre 280-S/p.p.-v-12 dbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Arturo L. Dominguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, a «Eduardo Soto» bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Octubre 20 1919. — J. Serrano, secretario suplente. — E. Escalante Echagüe, secretario titular.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso
E. 6 noviembre 281-S/p.p.-v-12 dbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ló Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL QUINTANA, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparazca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario
E 12 nvbre N° 282 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ló Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS PATINI acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de ley. Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E 12 nvbre N° 283 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR PONFERRADA a fin de que comparezca al Juzgado, secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3° piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 nvbre N° 284 S/p.p. v-17 dcbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Mattassa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; si así no lo hiciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. 3er: piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 285 S/pp. v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Florindo Gerosa» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919 — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 286 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Clemente Fraudinelli» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palacio de Justicia. — Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 287 S/pp. v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «José A. Nallin» a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Palació de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 288 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela González» a fin de que comparezca al Juzgado, ante la Secretaría autorizante a estar derecho en la causa que se le sigue por hurto; si así no lo hiciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Palacio de Justicia tercer piso. — Lavalle y Uruguay. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919 — Germán F. Blaksley, secretario.
E 12 noviembre 289 S/pp v-17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Fritz Wolff», a fin de que comparezca al Juzgado ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que si no compareece dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.
E. 19 novbre. N° 290-S-p.p.-v-24 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Eduardo J. Bernardth y Pablo o Bautista Daniotti», a fin de que comparezcan al Juzgado ante la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación. Se les hace saber que sino comparecieren dentro del plazo referido serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Alberto Speroni, secretario.
E. 19 novbre N° 291-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Rafael Sánchez», a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 19 novbre N° 292-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Fernando Garginla», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E. 19 novbre N° 293-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a «Eduardo E. Perosino», «Rafael Ballerini», «José María Creus» y «José Galán Greu», para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable o fraudulenta los dos primeros y estafa los dos últimos, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Octubre de 1919. — David Uriburu, secretario.
E. 19 noviembre 294 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ignacio C. Irigoyen, a cargo de la Secretaría del doctor Jacinto A. Malbrán, del Juzgado que fué del doctor Juan del Campillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo «Jacinto Donano», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareece. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1919. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
E. 19 noviembre 295 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Ricardo Braceras», para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario criminal que se instruye con motivo de su quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1919. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso esquina de Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 19 noviembre 296 s/p. p.-v-24 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treninta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Juan González», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E. 19 novbre 297-S-p.p.-v-24 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Mayrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Jacobo Pelman», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 nvbre. Nº 299 S/pp.. v-27 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Mayrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo «Armando Oca Balda» para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1919. — Secretaría doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 21 nvbre. Nº 300 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Angela Menotti de Buscaglione», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge, Albarracín, secretario.

E 21 nvbre. Nº 301 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Lambruschini», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 21 nvbre. Nº 302 S/pp. v-27 dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presete a «Julián Harguindey» a fin de que comparezca al Juzgado ante la secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Jusicita Lavalle y Uruguay, 3º piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 21 nvbre. Nº 303 v-27 diciembre.

Por disposición de señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar se hace saber a don «Jorge R. Acuña», por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente sentencia: «Buenos Aires, Septiembre 3 de 1919. — Autos y Vistos: No habiéndose hecho oposición a la demanda llévese el apremio adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires Septiembre 26 de 1919. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E 21 nvbre. Nº 304 v-27 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Guillermo Aragonés», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 21 nvbre. Nº 305 v-27 diciembre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 13543, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto a lo las personas que se consideren propietarios de la lancha «Trieste» Nº 18.605, cuya embarcación se encuentra a pique desde hace aproximadamente un año al costado del muelle municipal del puerto de Zárate, a fin de que se presenten a esta Prefectura General a efectos de manifestar si hacen o no abandono de la referida lancha «Trieste», bajo apercibimiento de tenérsela por abandonada y procederse como corresponda. —Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

v-29 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z-13850, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sino hallado abandonado a la altura del kilómetro 31 del Canal «Las Palmas» y cuyas características son como sigue: Construído de madera de pino blanco con borda de madera dura; eslora 6,10 mts.; manga 2,10 mts.; puntal 1 m.; 24 curvas por banda, bancadas al centro y una corrediza a popa; tiene 4 toleteras por banda; pintado de colorado; popa espejo y proa derecha; tiene un remo de madera de fresno y mide 4, 1/2 mts. de largo; no tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. -- Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-22 diciembre.

Por disposicin del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata iRcardo Camino, en el expediente O-1199 se emplaza a los propietarios del pailebot nacional «Teresa M.» que se halla a pique en jurisdicción de la Subprefectura de La Plata, frente al paraje denominado «Conchitas» a unos quinientos metros de la costa, aproximadamente, para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto procedan a extraer el referido pailebot bajo apercibimiento de tenerse por abandonado el buque y de procederse en consecuencia. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-15 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Z. 1498, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Tripoli» que fué hallado abandonado en el Río de la Plata, cuya embarcación en el guión de uno de sus remos tiene la siguiente inscripción: «A. M. P. P. C.»:

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo próximo pasado en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula, y sus características son las siguientes: Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,55 mts .de eslora, 2.65 mts. de manga y 0,60 mts. de puntal, está pintado interior y exteriormente de plomo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C. 1778, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia de Puerto Militar, el día 23 de Mayo próximo pasado, en los malecones de la Dársena Sud del mismo Puerto.

Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 mts. manga 1,15 mts. y puntal 0,47 mts. está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro. Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente R. 7864, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Ramallo, en la isla denominada «El Cisne»,.

Dicha embarcación no tiene nombre ni número de matrícula, siendo sus características las siguientes: Eslora 6,30 mts. manga 1,60 mts. puntal 0,56 mts., tiene once pares de curvas y dos tacos de algarrobo, está pintada de color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente A. 1185, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada abandonada en la playa de Arroyo Parejas por la Comandancia de Puerto Militar.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Sin nombre, ni numero de matrícula, pintada de negro, ribeteada de lata, eslora 4,25 mts. manga 1,15 mts., y puntal 0.48 mts. le faltan dos tablas en el fondo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas situado en el Canal del Infierno la cual venía del Norte, impulsada por la corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa con las siguientes: Eslora 6,70 mts. manga 1,35 mts. y puntal 0,50 mts. Está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo dos horquillas y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-24 diciembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

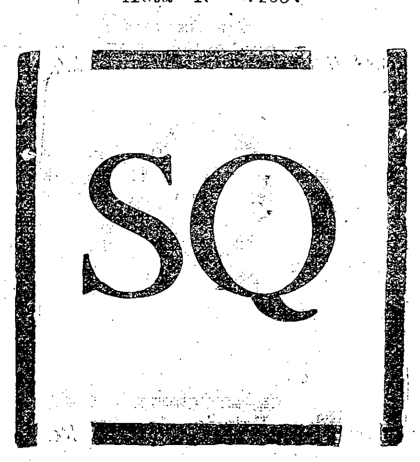
Acta Nº 71055

SESAMO

Noviembre 6 de 1919. — Norberto J. Selasco y Mariano N. Pereyra, — Para distinguir candados, artículos de cerrajería, y sus accesorios y componentes en general, de la clase 19. — Corregida. — Aviso Nº 8906.

E-19 noviembre v-26 noviembre

Acta Nº 71057



Noviembre 6 de 1919. — Stevens y Co. Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 9099.

E. 19 noviembre v-24 noviembre.

Acta Nº 71093



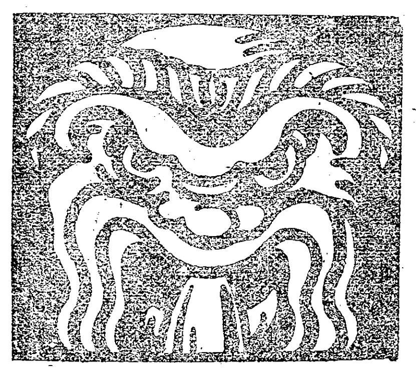
Noviembre 10 de 1919. — The Curtis Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9219.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71095

CURTISOLA

Noviembre 10 de 1919. — The Curtis Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9217
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71096



TOBA

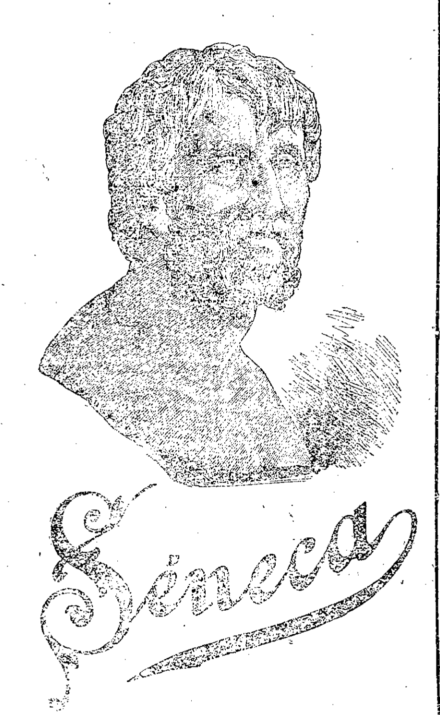
Noviembre 10 de 1919. — Arturo Mallmann. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, moda puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 9117.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71097

STUCCOLINA

Noviembre 10 de 1919. — Zoppi Podestá y Cía. — Para distinguir masilla adhesiva de la clase 3. — Aviso Nº 9118.
E. 22 noviembre v-26 noviembre

Acta Nº 71056



Noviembre 6 de 1919. — Antonio Martín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 9067.
E. 19 noviembre v-24 noviembre.

Acta Nº 71131



El Boleador

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9152.
E. 22 noviembre v-26 noviembre

Acta Nº 71132



Noviembre 12 de 1919. — Calastreme y Ratti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9304.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71133

1647

Noviembre 12 de 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9306.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71134

1677

Noviembre 12 de 1919. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 9307
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71098

SAGLIANI

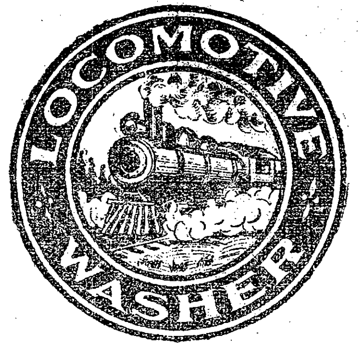
Noviembre 10 de 1919. — La Cooperativa Rosarina Ltda. (S. A.). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 9119.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71099

EXHIBITION

Noviembre 10 de 1919. — Victor Talking Machine Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso Nº 9120.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71135



Noviembre 12 de 1919. — William Remmert. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 8815.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

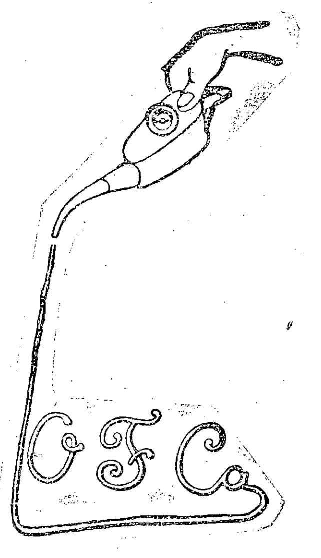
Acta Nº 71136



RESPIRO!

Noviembre 12 de 1919. — Andrés Scartafelati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9305.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71138



Noviembre 12 de 1919. — Otto Franke y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 9248.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71101

AVIÓN

Noviembre 10 de 1919. — Antonio Cirinelli. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 9284.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71102

ANILLO REAL

Noviembre 10 de 1919. — S. Pérez Alen. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 9273.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71103

GRADE MOTOR

Noviembre 10 de 1919. — Enrique Quintana. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes, de las mismas accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9285.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71104

TRIMINE

Noviembre 10 de 1919. — Julio Lacoste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 9315.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71105

INTRAMINE

Noviembre 10 de 1919. — Julio Lacoste. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 9314
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71107

METROPOLITANO

Noviembre 10 de 1919. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9280.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71108

METROPOLITANO

Noviembre 10 de 1919. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 9281.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71109

PRIOR

Noviembre 10 de 1919. — Tjemberg y Sorvik. — Para, distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases partes, de las mismas, accesorio y, complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9278.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71110

PRIOR

Noviembre 10 de 1919. — Tjemberg y Sorvik. — Para, distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de baazr, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 17. — Aviso Nº 9277.
E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 65688

SOCIEDAD ANONIMA
AUTO INYECTABLES RAPIDE
CAPITAL: 250.000 PESETAS
PATENTE ESPAÑOLA Nº 58.410
PATENTE ARGENTINA " 15.648
LABORATORIO: SILVA 39-MADRID
AGENTES DEPOSITARIOS PARA SUD AMERICA
GRENIER & Cº
JUNCAL 1001
BUENOS AIRES

Enero 30 de 1919. — Anastasio San tos Ballesteros. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — (Modificada). — Aviso Nº 9260. E. 22 noviembre v-26 noviembre.

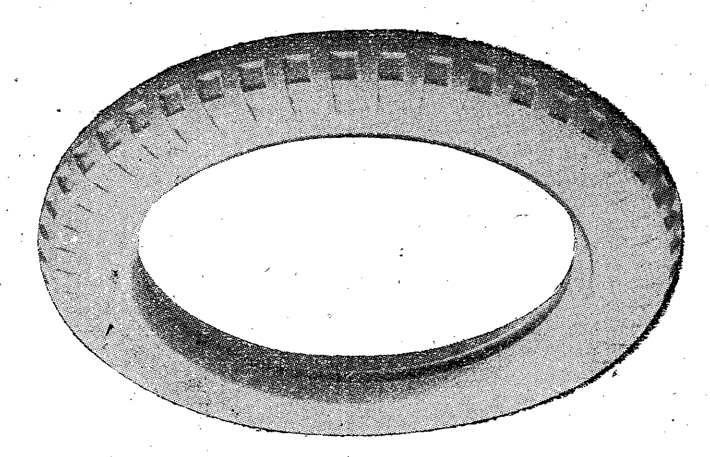
Acta Nº 71100





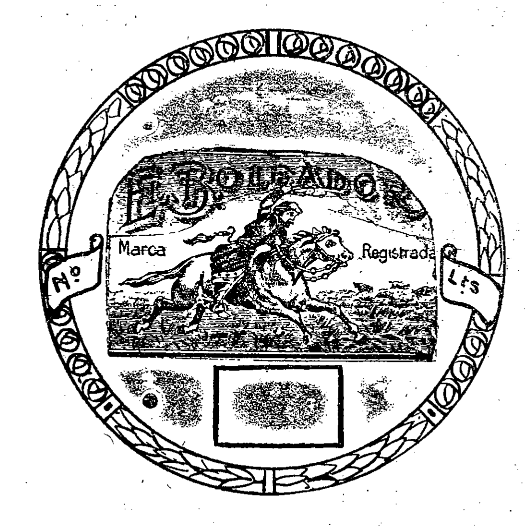
Noviembre 10 de 1919. — Auguste Félix Joseph Isidore Sicre. — Para distinguir un producto medicinal, y farmacéutico de la clase 2. — Aviso Nº 9121. E. 22 novienbre v-26 noviembre.

Acta Nº 71106



Noviembre 10 de 1919. — Pirelli Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir cubiertas para neumáticos de vehículos en general, de la clase 17. — Aviso Nº 9279. E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71113



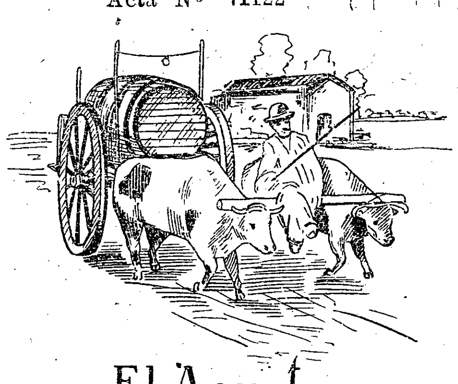
Noviembre 12 de 1919. — Walter Schuman. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso Nº 9242. E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71119



Noviembre 12 de 1919. — E. S. Perry. — Para distinguir plumas de escribir, en general de la clase 18. — Aviso Nº 9127. E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71122



Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Graty. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 9130. E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71137



Noviembre 12 de 1919. — Otto Franke y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 9249. E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71090



Noviembre 10 de 1919. — Chicago Pneumatic Tool Co.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 9215. E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71094

SANDWICHOLA

Noviembre 10 de 1919. — The Curtis Corporation. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 9218. E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71091



Noviembre 10 de 1919. — Dungan Hood y Co. — Para distinguir cueros ypieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídnos en otras clases. Talabartería y lomillería, Bauies y artículos de viaje en general, de la clase 10. — Aviso Nº 9214. E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta Nº 71092



Noviembre 10 de 1919. — The American Cotton Oil Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 9216. E. 22 noviembre v-26 noviembre.

Acta N° 71058

D. C. F

Noviembre 6 de 1919. — Société L. y J. Duchirón Frères, — Para distinguir maderas en general, elaboradas o no y planchas de maderas con placas de otras materias, de la clase 3 — Aviso N° 9104.
E. 19 noviembre v-24 noviembre.

Acta N° 71059

PROTECTA

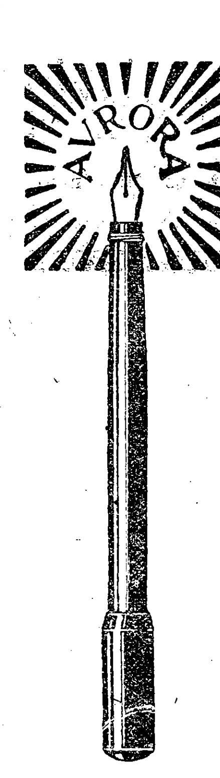
Noviembre 6 de 1919. — Hippolyte Saunier. — Para distinguir algodón en rama, gasas, vendas y algodones medicinales, de la clase 2. — Aviso N° 9194.
E. 19 noviembre v-24 noviembre.

Acta N° 71060

"AVRORA"

Noviembre 6 de 1919. — Isaía Levi. — Para distinguir plumas en general, lápices, lapiceras con depósito de tinta, y toda clase de artículos en general para escritorio, de la clase 18. — Aviso N° 9192.
E. 19 noviembre v-24 noviembre.

Acta N° 71061



Noviembre 6 de 1919. — Isaía Levi. — Para distinguir plumas en general, lápices, lapiceras con depósito de tinta, y toda clase de artículos en general para escritorio, de la clase 18. — Aviso N° 9193.
E. 19 noviembre v-24 noviembre.

Acta N° 71111

PRIOR

Noviembre 10 de 1919. — Tjemberg y Sorvik. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir, fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N° 9276.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71112

THE SOUTH AMERICAN BLOWPIPE Co.

Noviembre 10 de 1919. — Sophus E. Weboter. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N° 9275.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71114

OLYMPIA

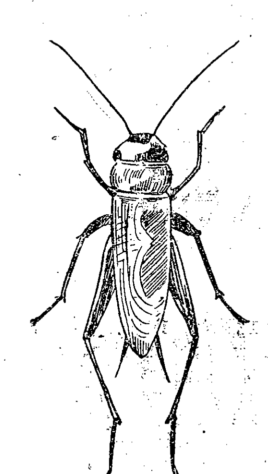
Noviembre 12 de 1919. — L. T. Piver y Compañía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 15. — Aviso N° 9122.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71115

LIPACKITE

Noviembre 12 de 1919. — James Walker y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9123.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71126



El Grillo

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9147.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71139

CROSSLEY

Noviembre 12 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9310.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71140

VALESCO-RECORD

Noviembre 12 de 1919. — Moore y Tudor. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N° 9311.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71141



Noviembre 12 de 1919. — Nicolás Zarlengo y Co. — Para distinguir cigarros y cigarrillos de la clase 21. — Aviso N° 9309.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71142



Noviembre 12 de 1919. — P. B. Goldsworthy. — Para distinguir grasas y aceites lubrificantes de la clase 3. — Aviso N° 9322.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71143



Noviembre 12 de 1919. — Barbieri y Amorosi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, Tintas de la clase 18. — Aviso N° 9321.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71127



Los Globitos

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9148.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

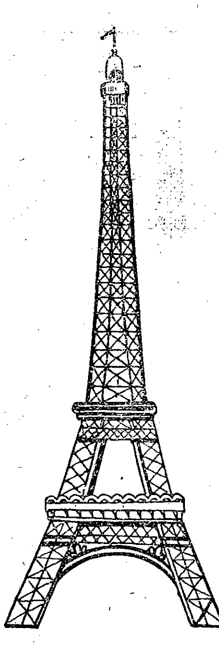
Acta N° 71128



El Sereno

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9149.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

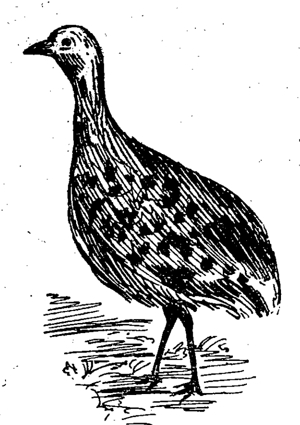
Acta N° 71130



Torre Eiffel

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9151.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71123



La Perdiz

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9150.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71144



Noviembre 12 de 1919. — Barbieri y amoroci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 13. — Aviso N° 9320.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71118

CLEMAK

Noviembre 12 de 1919. — Charles Joseph Clements. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso N° 9126.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71145



Noviembre, 12, de, 1919. — Babot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9302.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71146



Noviembre, 12, de, 1919. — Babot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9303.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71121

MICELLE

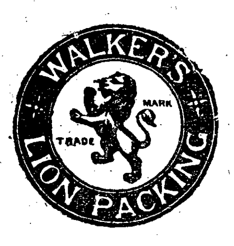
Noviembre 12 de 1919. — Unión des Propietaires, de, Nice. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 9129.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71116



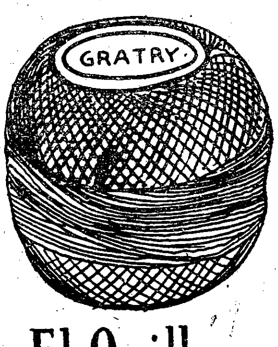
Noviembre 12 de 1919. — James Walker y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9124.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71117



Noviembre 12 de 1919. — James Walker y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases partes de las mismas accesorio y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 9125.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71124



El Ovillo

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9132.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71120

LANOSA

Noviembre 12 de 1919. — The Nottingham Mfg. Co. Ltd. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 9128.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

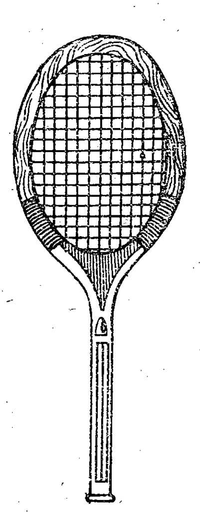
Acta N° 71123



Pensamiento

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9131.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

Acta N° 71125



La Raqueta

Noviembre 12 de 1919. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas, y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 9133.
E. 24 noviembre v-28 noviembre.

P. A. S. *José Ig. Maraspín, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional